



# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO XI

23 de Octubre de 1993

Núm. 138

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León</b>		la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7112
<b>P.R.E.A. 1-VII<sup>F</sup></b>			
<b>VOTACIÓN FAVORABLE EN EL DEBATE DE TOTALIDAD del Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, presentada por las Cortes de Castilla y León.</b>	7111	<b>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 132, de 23 de Septiembre de 1.993.</b>	7113
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
<b>P.N.L. 161-III</b>		<b>P.N.L. 166-III</b>	
<b>APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación de un Programa General de Actuación y Dinamización del Turismo Rural.</b>	7112	<b>APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica.</b>	7113
<b>P.N.L. 166-II</b>			
<b>ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación</b>			

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 172-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala.	7113
P.N.L. 173-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo y constancia de datos en la publicación de Resoluciones de adjudicaciones.	7114
P.N.L. 174-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Inventario y catalogación de bodegas.	7115
P.N.L. 175-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación económica de la Comunidad en actuaciones urbanísticas relacionadas con el paso del ferrocarril por medios urbanos.	7116
P.N.L. 176-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cofinanciación de la Junta con el Ayuntamiento de León para garantizar la conservación del edificio Abelló.	7117
P.N.L. 177-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos y redacción de otro nuevo.	7118
P.N.L. 178-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la situación de los núcleos zoológicos y adaptación de los existentes.	7119
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>	
<b>Cambios habidos en la Mesa de las Cortes</b>	
RENUNCIA de D. José L. Sainz García al cargo de Vicepresidente Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.	7120
RENUNCIA de D. Fernando Zámocola Garrido al cargo de Secretario Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.	7120
ELECCIÓN POR EL PLENO de D. Fernando Zámocola Garrido para el cargo de Vicepresidente Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.	7120
ELECCIÓN POR EL PLENO de D. Mario Amilivia González para el cargo de Secretario Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.	7120
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
<b>Mociones (I.)</b>	
<b>I. 12-II'</b>	
DESESTIMACION por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Moción presentada por el Grupo	

	<u>Págs.</u>
Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a aprobación, contenido y desarrollo del Plan Regional de Saneamiento, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 117, de 19 de Mayo de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 126, de 28 de Junio de 1.993.	7120
<b>Preguntas con respuesta Oral (P.O.)</b>	
<b>P.O. 135-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Narciso Coloma Baruque, relativa a pagos y gestiones relativas a primas ganaderas consecuencia de las Ayudas Comunitarias al Sector Agrario.	7121
<b>P.O. 136-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a pagos y gestiones relativas a las «Ayudas de Superficie» consecuencia de la Reforma de la P.A.C..	7121
<b>P.O. 137-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas adoptadas por la Junta tras el accidente de «Elf Atochem» para evaluar sus consecuencias y lograr el cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos.	7122
<b>P.O. 138-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a efectividad de la ayuda a la inversión a la empresa «Antracitas de Marrón».	7123
<b>P.O. 139-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas previstas para evitar el hundimiento del sector textil de la Comunidad.	7123
<b>P.O. 140-I</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a motivos que han inducido la retirada del Proyecto de Ley de Cajas de Castilla y León, asumido por la Junta y presentado de común acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista.	7124

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 141-I		Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a motivos que han inducido a plantear la cuestión de disponer de facultades de disolución del Parlamento Regional.	7129
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ceses de Secretarios y Directores Generales de algunas Consejerías.	7124		
P.O. 142-I		P.O. 149-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a previsiones sobre la creación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y definición de un modelo estable de organización administrativa.	7125	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a qué actuaciones realizará la Junta ante el Proyecto «C.I.O.-Cerrato».	7130
P.O. 143-I		P.O. 150-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del trabajo de las Comisiones Sectoriales de FRMP en relación con el proceso descentralizador.	7125	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a qué posición mantiene la Junta ante el Proyecto «C.I.O.-Cerrato».	7131
P.O. 144-I		P.O. 151-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a previsiones sobre la celebración de una reunión del Consejero de Economía con las Federaciones Mineras de U.G.T. y C.C.OO. para tratar la situación de la Cuenca Fabero-Sil y la crisis de Antracitas de Marrón.	7126	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a motivo de la emisión de Deuda Pública de la Junta en el mes de Octubre.	7131
P.O. 145-I		P.O. 152-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Reordenación con las Empresas Fabero-Sil y Antracitas de Marrón.	7127	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a celebración de un debate sobre el Estado de la Región.	7132
P.O. 146-I		P.O. 153-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a previsión de medidas a aplicar en la Cuenca Fabero-Sil para paliar la crisis de las empresas.	7128	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a regulación del procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7132
P.O. 147-I		P.O. 154-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a si tiene la Junta un Plan de Reindustrialización previsto para dar respuesta a la crisis industrial de la Comarca de Béjar.	7129	PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a Normas dictadas en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7133
P.O. 148-I		P.O. 155-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes de edición aludidos en el artículo 23 de la Ley de Archivos de Castilla y León confeccionados hasta la fecha.	7133
		P.O. 156-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración de las normas reglamentarias aludidas en el artículo 24 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7134	contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno.	7137
P.O. 157-I		P.O. 164-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a creación del Archivo General de Castilla y León.	7134	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a Expediente de contratación de viviendas sociales en Sancedo.	7138
P.O. 158-I		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de los Archivos Centrales de cada Consejería y de los Archivos Territoriales.	7135	P.E. 1575-I <sup>1</sup>	
P.O. 159-I		PRÓRROGA la Pregunta con respuesta Escrita.	7138
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a Normas organizativas del Sistema de Archivos de Castilla y León.	7135	P.E. 1662-I <sup>1</sup>	
P.O. 160-I		RETRADA de la Pregunta con respuesta Escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a posición de la Junta ante el Proyecto C.I.O.-Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7138
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a constitución del Consejo de Archivos de Castilla y León.	7136	P.E. 1692-I <sup>1</sup>	
P.O. 161-I		CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7139
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de los Centros a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7136	P.E. 1706-I <sup>1</sup>	
P.O. 162-I		CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7139
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración de las normas previstas en el artículo 37 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7137	P.E. 1707-I <sup>1</sup>	
P.O. 163-I		CORRECCION DE ERRORES en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N <sup>o</sup> . 132, de 23 de Septiembre de 1.993.	7139
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a estado de ejecución del Acuerdo del Pleno de las Cortes de 6 de Mayo de 1.992 sobre		P.E. 1745-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos relacionados con el Municipio de Olvega.	7139
		P.E. 1746-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la restauración de la iglesia de Arganza.	7141
		P.E. 1747-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>
Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la mejora y ensanche de la carretera SO-960.	7141
P.E. 1748-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la organización y celebración de competiciones de Fútbol Sala.	7142
P.E. 1749-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Pabellón de la Junta de Castilla y León en la 59 Feria Internacional de Muestras de Valladolid.	7143
P.E. 1750-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tipos de adjudicaciones de expedientes de contratación.	7143
P.E. 1751-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a obras o inversiones realizadas en Hoyos del Espino desde 1.987.	7144
P.E. 1752-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre documentos históricos.	7145
P.E. 1753-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones de titulares de documentos históricos sobre su enajenación, cesión o traslado en cada una de las provincias de la Región.	7145
P.E. 1754-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a depósitos de documentos históricos realizados en cada una de las provincias de la Región.	7146
P.E. 1755-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de las medidas sobre custodia de documentos en cada una de las provincias de la Comunidad.	7146

	<u>Págs.</u>
P.E. 1756-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7147
P.E. 1757-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes de expropiación de patrimonio documental en peligro de deterioro, pérdida o destrucción.	7147
P.E. 1758-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a Fase de realización del Censo de Archivos de Castilla y León y del Inventario de fondos documentales.	7148
P.E. 1759-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Archivos de Castilla y León.	7148
P.E. 1760-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a normativa sobre la integración de Archivos en el sistema de Castilla y León y convenios o conciertos suscritos a tal fin.	7149
P.E. 1761-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes sancionadores resueltos desde la promulgación de la Ley de Archivos de Castilla y León en cada provincia.	7149
P.E. 1762-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a aceptación y fomento de donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada.	7150
P.E. 1763-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inaugu-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ración y puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León y otros extremos.	7150	P.E. 1772-I	
P.E. 1764-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Subvenciones concedidas a la asociación Salmantina de Agricultura de Montaña y al Grupo Ecologista El Alagón, en el Programa LEADER.	7156
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre las convocatorias del Pleno del Consejo Regional de Acción Social, de las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales y de la presentación del Proyecto del Plan Regional de Igualdad de la Mujer.	7151	P.E. 1773-I	
P.E. 1765-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a temas sobre formación de jóvenes agricultores tratados en la Comisión de Programas Educativos.	7157
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con peticionarios y pagos de anticipos de girasol.	7152	P.E. 1774-I	
P.E. 1766-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados y Planes para el futuro sobre Formación del Profesorado.	7157
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a cuantía de las inversiones y subvenciones concedidas al Municipio de Burgo de Osma con cargo a los presupuestos de 1991, 92 y 93, con expresión del importe pormenorizado y sistema de adjudicación.	7152	P.E. 1775-I	
P.E. 1767-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y Actas de la Mesa de Trabajo de Educación.	7158
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a extremos relacionados con labores de limpieza de montes y extinción de incendios forestales.	7153	P.E. 1776-I	
P.E. 1768-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de Educación y valoración de los mismos.	7158
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de la necrópolis judía de Segovia.	7154	P.E. 1777-I	
P.E. 1769-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el Convenio con la Fundación Universidad Empresa Valladolid (FUEVA).	7159
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a descoordinación y paralización de la construcción de viviendas sociales en Palencia.	7154	P.E. 1778-I	
P.E. 1770-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Universidad de la Experiencia (UE).	7159
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a extremos relacionados con la ejecución de la partida 02.07.55.761 Plan del Hábitat Mine-ro del Presupuesto de 1.993.	7155	P.E. 1779-I	
P.E. 1771-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones para garantizar la implantación del sistema educativo en el mundo rural y recibir las transferencias educativas.	7160
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversificación de la terminología zonal de la provincia de Salamanca.	7155	P.E. 1780-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a	

	<u>Págs.</u>
Planes de la Consejería de Agricultura y Ganadería para adaptarse a las directrices de la LOGSE.	7161
P.E. 1781-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicaciones depositadas en el almacén de la Consejería de Cultura y Turismo.	7161
P.E. 1782-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y acuerdos de la Comisión de Coordinación de programas y servicios educativos.	7162
P.E. 1783-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración del Priorato de Santa Cruz de Ribas.	7162
P.E. 1784-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a ocultación de una torre califal en Noviercas por la construcción de un frontón cubierto.	7163

	<u>Págs.</u>
P.E. 1785-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a memorias editadas por la Junta de Castilla y León.	7163
P.E. 1786-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Burgos sobre cantidad por contribución urbana adeudada al Ayuntamiento de Aranda de Duero.	7164
<b>V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.</b>	
CESE de D <sup>a</sup> . María José León de la Riva como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.	7164
CESE de D <sup>a</sup> . Lourdes Burgueño Gutiérrez como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.	7165
NOMBRAMIENTO de D <sup>a</sup> . María José León de la Riva como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.	7165
NOMBRAMIENTO de D <sup>a</sup> . Lourdes Burgueño Gutiérrez como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.	7165

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

P.R.E.A. 1-VII<sup>s</sup>

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de Octubre de 1.993, ha conocido la Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados, que a continuación se inserta, en la que se da cuenta del debate habido en el Pleno de la Cámara de 23 de Septiembre de 1.993, de la Proposición de Ley Orgánica de las Cortes de Castilla y León, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y de la votación favorable a la propuesta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 13 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

Excmo. Sr.:

Pongo en conocimiento de V.E. que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha debatido la Proposición de Ley Orgánica de las Cortes de Castilla y León, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

(n.º exp. 127/000009), habiéndose producido en la votación correspondiente un resultado favorable a la propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de septiembre de 1993.

PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

Fdo.: *Félix Pons Irazazábal*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

### P.N.L. 161-III

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 161-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación de un Programa General de Actuación y Dinamización del Turismo Rural, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el plazo máximo de tres meses realice lo siguiente:

1º.- Presentación ante la Comisión correspondiente de esta Cámara de un Programa General de Actuación y Dinamización del Turismo Rural.

2º.- Elaboración, aprobación y publicación de una norma jurídica de ordenación de los alojamientos en casas rurales.

3º.- Elaboración, aprobación y publicación de una norma jurídica de ordenación de las Ayudas para creación y mejora de alojamientos en casas rurales.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

### P.N.L. 166-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 166-II, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la P.N.L. 166-I relativa a la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación el establecimiento de compensaciones para las zonas más directamente afectadas por la implantación de las instalaciones productoras de energía eléctrica, en beneficio del mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras de las mismas, a través de la oportuna disposición legal al efecto, y mediante la utilización de los instrumentos estatales y comunitarios de compensación y cohesión».

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en EL ARTICULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICION NO DE LEY 166-I relativa a la elaboración de una disposición legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica:

Se propone sustituir la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, en colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias, conversaciones con las empresas eléctricas productoras de energía que operan en la Comunidad tendentes a conseguir que las

zonas directamente afectadas por la implantación de las instalaciones de generación eléctrica sean consideradas como lugar de preferente localización de las industrias que puedan ser captadas en virtud de los acuerdos alcanzados con las compañías eléctricas para compensar sus beneficios por producción de energía a través de inversiones en otros sectores.

Por la Junta de Castilla y León se dará cuenta periódicamente a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León de las evoluciones de las conversaciones así como de los acuerdos alcanzados.

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 166-III**

### APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 166-III, presentada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, instando del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición Legal que establezca una compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, aprobó la siguiente

#### RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación la elaboración de una Disposición legal que establezca la justa compensación a las provincias productoras de energía eléctrica, mediante la utilización de los instrumentos estatales y comunitarios de compensación y cohesión, que deberá ser aplicada en beneficio del desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de las zonas directamente afectadas por la implantación de las instalaciones de generación eléctrica».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.N.L. 172-I**

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 172-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenio con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

#### ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 20 de julio del presente año el Decreto 165/1993, de la Estructura del Deporte Base de la Comunidad de Castilla y León, por el que se distinguían dentro de las actividades que comprende el deporte base en nuestra Comunidad tres tipos distintos: los Juegos Escolares, organizados dentro del ámbito de los centros de enseñanza, las Campañas de Ocio y Tiempo Libre, y los Campeonatos Regionales de Edad, organizados en el ámbito de los clubs deportivos por las correspondientes Federaciones.

El 12 de agosto se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Orden correspondiente de la Consejería, por la que se desarrolla el Decreto y se convocan los programas de Deporte Base de la Comunidad para el curso 1993-1994. En esta Orden se convocan Juegos Escolares en los deportes de Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-Sala, Gimnasia (en categoría alevín), Natación, Tenis de Mesa y Voleibol (art.º 3.º). Los Campeonatos Regionales de Edad se convocan inicialmente para la categoría cadete en los deportes de Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Natación, Tenis de Mesa y Voleibol (art.º 19). Posteriores instrucciones de la Dirección General de Deporte han ampliado en fútbol los campeonatos de edad a las categorías alevín e infantil.

De los Campeonatos Regionales de Edad se han excluido pues 3 deportes (Ajedrez, Gimnasia y Fútbol-Sala) que van

a practicarse en juegos escolares. Si la exclusión del Ajedrez y la Gimnasia puede obedecer a criterios manifestados por las propias federaciones regionales, dado el escaso número de clubs y la conveniencia de que los aficionados no dispersen en dos tipos de competiciones, concentrándose por tanto en juegos escolares, nada entiendo la exclusión de fútbol-sala de estas competiciones.

El fútbol-sala es, de todos los deportes mencionados, el que dispone en nuestra Comunidad Autónoma de un número mayor de deportistas federados y de clubs, presentes en toda la geografía regional, y con un volumen de actividades muy superior al de algunos deportes para los que se han convocado campeonatos de edad. Pero por otro lado, carece del soporte de los grandes clubs profesionales, que mueven centenares de millones de pesetas, y que si existen en otros deportes como el fútbol y el baloncesto.

El criterio utilizado por la Junta con esta exclusión es pues abiertamente discriminatorio. Si el número de deportistas justifica la extensión de los campeonatos de edad a dos categorías más en fútbol, no se entiende como luego se deja fuera a uno de los deportes más practicados. Si el volumen de recursos explicara la necesidad de potenciar deportes con menores soportes financieros, el fútbol-sala debería haber sido también apoyado con la organización de su campeonato.

La disparidad de criterios de la Junta hace que se llegue al extremo ridículo de que un mismo deportista, que practica a la vez el fútbol y el fútbol-sala (caso relativamente frecuente), se encuentre en el primer caso con todas las actividades subvencionadas y apoyadas por la Junta, y en el segundo con la necesidad de financiarlas íntegramente. Los miles y miles de practicantes de fútbol-sala en la Región no lo entienden, e incluso a veces culpabilizan a su Federación de una situación injusta, de la que sólo es responsable la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «Las Cortes de Castilla y León instan a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo al inicio, en el plazo más breve posible, de conversaciones con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol-Sala, a fin de subsanar con la firma del oportuno convenio la exclusión producida de este deporte, masivamente practicado en Castilla y León, de los Campeonatos de Edad organizados para el curso escolar 1993-1994 en nuestra Comunidad Autónoma».

Fuensaldaña, 28 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 173-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 173-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo y constancia de datos en la publicación de Resoluciones de adjudicaciones.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Es fundamental en las tareas de seguimiento de la gestión del Ejecutivo por los Grupos Parlamentarios, incluso de aquel que le sostiene, el conocimiento puntual y transparente de las licitaciones de obras y servicios así como de sus resultados. En estos momentos son prácticas habituales de algunas Consejerías las siguientes:

-Retraso en la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las resoluciones de adjudicación.

-Gran disparidad entre los modelos de las publicaciones y de su contenido. Hay Consejerías, Fomento y Cultura, cuyas Resoluciones se caracterizan en muchos casos por la opacidad. En cambio otras, Agricultura, indican en ellas la práctica totalidad de los datos que permiten un seguimiento correcto del expediente.

Veamos algún ejemplo:

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública la adjudicación de la obra «Infraestructura, acondicionamiento de caminos y saneamiento de la zona de Salinas de Pisuerga (Palencia)».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace

público que celebrada la correspondiente subasta, ha sido adjudicada, por Orden de 26 de julio de 1993, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la ejecución de las obras del expediente n.º 968 «Infraestructura, acondicionamiento de caminos y saneamiento de la zona de Salinas de Pisuerga (Palencia)», a la empresa INMOBILIARIA GARUBE, S.A., con domicilio social en Alfredo Marquerie, 5, bloque c, pral., 2-D, de Madrid, por la cantidad de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOS-CIENTAS QUINCE (104.531.215) PESETAS, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,66293152 del presupuesto de licitación que ascendía a la cantidad de 157.680.254 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 1993.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Valín Alonso

B.O.C. y L. n.º 183 de 22.09.93, página 4.611.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 6.º 1 de la Ley 9/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993, se hace pública la adjudicación del contrato descrito en el epígrafe a la empresa o persona y por el presupuesto que a continuación se indica:

Dirección facultativa edificación 21 viviendas en Ponferrada (León).

Expt. LE-92/010

Adjudicatarios: Félix Compadre Díez. Vicente José García Sánchez.

Presupuesto: 6.882.078 ptas.

- Dirección facultativa edificación 27 viviendas en Aguilar de Campoo (Palencia).

Expte. P-92/010.

Adjudicatarios: Jorge Palacios de María. Juan José Gutiérrez González.

Presupuesto: 5.689.402 ptas.; etc...

B.O.C. y L. n.º 186 de 27.09.93, página 4.654.

Se observa en la Resolución de Agricultura que se contienen los siguientes datos, que no aparecen en la Resolución de Fomento:

- Tipo de licitación.
- Fecha de la orden de adjudicación
- Domicilio social de la empresa.
- Coeficiente.
- Presupuesto de licitación.

Como resultado de esta política de falta de transparencia de algunos departamentos resulta que en la Consejería

de Cultura, de 32 adjudicaciones publicadas desde el 1.º de Enero de 1993 hasta el 6 de Agosto, en 17 de ellas, o sea el 53,1%, no constaba en sus resoluciones publicadas ni el sistema de licitación, ni el tipo de adjudicación. En el mismo plazo y de la Consejería de Fomento, en 72 resoluciones, el 38,9% de ellas, que afectaban 7.017 millones de pesetas, carecían de los mismos datos.

Todo ello hace prácticamente imposible un seguimiento fecundo y razonable de la política de contrataciones y adjudicaciones de la Junta de Castilla y León demostrándose, una vez más, que una cosa son las palabras del Presidente Lucas y otra la política que sigue y realiza.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1) La Junta de Castilla y León realizará las publicaciones de las Resoluciones de adjudicaciones en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de la firma de la Orden por el órgano contratante.

2) La Resolución que se publique contendrá, al menos, los siguientes datos, que ya constan en estos momentos en las de algunas Consejerías:

- Fecha de la Resolución.
- Fecha de la Orden de adjudicación.
- Número de Expediente.
- Título del objeto del contrato.
- Título de licitación.
- Empresa adjudicataria.
- Razón social de la misma.
- Precio de adjudicación.
- Tipo al que fue adjudicada.
- Presupuesto de licitación.

Fuensaldaña 29 de Septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 174-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 174-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Inventario y catalogación de bodegas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente a el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

Nuestra Comunidad Autónoma recoge, a lo largo y ancho de su territorio, numerosos ejemplos de arquitectura popular que forman parte del acervo histórico y cultural de la región. De hecho, tanto las Cortes de Castilla y León como los sucesivos gobiernos regionales han expresado su voluntad en varias ocasiones, incluso por la vía normativa, de preservar algunas de esas muestras del talento popular.

Tal ha sido el caso, por ejemplo, de los hórreos, pallozas y palomares diseminados por diversos puntos de la región. Sin embargo, no han recibido similar atención las bodegas a pesar de que, seguramente, constituyen la muestra más extendida y universal de la arquitectura popular castellano-leonesa.

Existen en nuestra geografía bodegas de toda suerte de tipologías, construcciones centenarias y conjuntos que imprimen carácter a muchos de nuestros pueblos. Es tal la abundancia de ejemplos que supondría una labor titánica realizar el inventario de todas las bodegas de Castilla y León. No obstante, resulta necesario y urgente, a juzgar por el estado de deterioro que en no pocas ocasiones presentan, elaborar el inventario y catalogación de los conjuntos de bodegas existentes en la región, con el fin de adoptar posteriormente las medidas de protección correspondientes para preservar estos singulares conjuntos que forman parte de nuestro patrimonio arquitectónico popular.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«- Instar a la Consejería de Cultura y Turismo a elaborar el inventario de los conjuntos de bodegas existentes en todo el territorio regional.

- Instar a la Consejería de Cultura y Turismo, una vez realizado el mencionado inventario, a catalogar aquellos conjuntos de bodegas que, por su especial singularidad, pudieran ser declarados bien de interés cultural».

Fuensaldaña, 30 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 175-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 175-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación económica de la Comunidad en actuaciones urbanísticas relacionadas con el paso del ferrocarril por medios urbanos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

En los últimos años, diversas capitales de provincia y ciudades de Castilla y León y de toda España han comenzado conversaciones y negociaciones con el Ministerio de Transportes y la Red Nacional de Ferrocarriles de España (RENFE) para acometer operaciones urbanísticas que paliarán los problemas causados por la pervivencia en la trama urbana de nuestras ciudades de tendidos ferroviarios.

La generalización de estas demandas, y el hecho de que estas actuaciones urbanísticas tengan por lo general elevados costes, hace necesario un planteamiento global de la situación en el conjunto de la Comunidad Autónoma, por varias razones de peso:

1.º Que el objetivo que se persigue con estas actuaciones no es tanto mejora de una infraestructura ferroviaria o de transporte, como urbanístico. En buena parte de los casos, el ferrocarril estaba allí antes de que la ciudad creciera indeseablemente englobándolo, fruto de la política de especulación de los años 60, de la falta de planeamiento y de la preeminencia de intereses privados sobre criterios racionales. Ahora, no parece muy justo ni muy razonable que sea precisamente el ferrocarril, o la administración competente en materia de transportes la que deba abordar estas actuaciones en solitario.

2.º Que las competencias en materia de urbanismo corresponden, de forma conexa, a las Corporaciones Locales y a la Junta de Castilla y León, que deberían colaborar pues en la puesta en marcha de estas relevantes operaciones urbanísticas, de coste también alto.

3.º Que en el conjunto de España actuaciones como las reseñadas siempre o casi siempre se han realizado con la directa colaboración de las Comunidades Autónomas, independientemente del color político del partido gobernante, siendo la Junta de Castilla y León la excepción a la regla general.

4.º Que sólo un planteamiento regional del problema puede garantizar la viabilidad de cada actuación puntual, y la no existencia de agravios comparativos que pudieran generarse entre unas ciudades y otras si los proyectos más avanzados no se continúan en el futuro en otros lugares

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- «El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León el inicio de conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y con los Ayuntamientos afectados, a fin de concretar la participación económica activa y relevante de la Comunidad Autónoma en las actuaciones urbanísticas que, relacionadas con el paso del ferrocarril por medios urbanos, están en estos momentos en discusión en diversas ciudades de Castilla y León. «

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 176-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 176-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a

cofinanciación de la Junta con el Ayuntamiento de León para garantizar la conservación del edificio Abelló.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

El caso *Abelló* ha alcanzado notoriedad en toda España como muestra fehaciente de la incapacidad de una Administración para cumplir sus propias normas de protección del patrimonio cultural. Declarado por la Junta de Castilla y León el edificio de la antigua fábrica de productos químicos Abelló. Bien de Interés Cultural, y protegido no sólo él sino su entorno, el Alcalde de León derriba una buena parte del mismo, incluso hay quien sostiene que una parte de lo protegido, y declara que el destino de los restos es «*la piqueta*».

El Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de León ha presentado una moción en la que propone que el edificio Abelló, una vez restaurado por la Escuela Taller, considerada una de las mejores de España, se transforme en la sede permanente de la misma. De esa manera se conseguiría el objetivo de su conservación asegurando además su utilidad futura. La moción se complementa con el compromiso financiero correspondiente que alcanza, en una primera instancia, a veinte millones de pesetas para este año de 1993.

Parece evidente que, aunque la responsabilidad del edificio es de su propietario, el Ayuntamiento de León, la Junta de Castilla y León no puede hacer dejación de sus responsabilidades. Fue ella la que declaró el conjunto como

Bien de Interés Cultural, fue ella la que encargó un estudio sobre las posibilidades de uso del edificio y fue ella la que en repetidas ocasiones ha ofrecido colaboración de todo tipo en su restauración y conservación.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León aporte al menos una financiación igual a la del Ayuntamiento de León a fin de garantizar la conservación del edificio Abelló, encargándose además de las directrices técnicas y culturales y de la dirección de las actuaciones; todo ello de acuerdo con la Escuela Taller del Ayuntamiento de León.

Fuensaldaña, 5 de Octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 177-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 177-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retirada del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos y redacción de otro nuevo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PRO-

POSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El actual Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León, basado fundamentalmente en la instalación de vertederos controlados de compactación de media y alta densidad y, en menor medida, de incineradoras, no aborda adecuadamente el problema que trata de resolver.

Los residuos sólidos urbanos contienen una importante cantidad de sólidos inertes (papel, cartón, vidrio, plásticos, metales y otros) que varía en función del lugar en que se generan, pero que, en el mejor de los casos, supone cerca del 50 por ciento del total. La recuperación y reciclado de éstos permite un importante ahorro de materias primas, reduciendo el impacto ambiental derivado de su explotación. La plantación y posterior tala de especies arbóreas de crecimiento rápido para la obtención de pasta de papel es un buen ejemplo, aunque no el único, de lo expuesto.

La reutilización de estos materiales permite, asimismo, reducir el consumo de energía y de agua, asociado a los correspondientes procesos productivos, reduciendo, a la vez, la carga contaminante de los efluentes líquidos y gaseosos generados por aquéllos.

La instalación de vertederos de compactación supone la ocupación de importantes extensiones de terreno. En ocasiones, están emplazados en áreas de interés ecológico, y, más de una vez, ha provocado la contaminación de los acuíferos existentes en la zona. Por otra parte, su ubicación es origen de fuertes tensiones sociales.

La incineración de residuos sólidos urbanos que contienen plásticos clorados y restos de distintos productos de limpieza da lugar a la formación de furanos y dioxinas, no existiendo tecnología alguna que permita la recuperación total de los mismos en los gases de combustión. No debemos olvidar los problemas que el efecto acumulativo de dichas especies químicas (elevada concentración de estas sustancias en leche de vaca) ha provocado en países de la Comunidad Europea. Además, esta técnica imposibilita la recuperación de las fracciones inertes de los residuos sólidos urbanos, y su implantación es también causa de tensiones sociales.

Recientemente, la Comunidad Europea ha manifestado su intención de lograr la recuperación del 70 u 80 por ciento de éstos, en todo su territorio y en el horizonte del año 2000, por lo que las inversiones previstas en el actual Plan regional resultarían, en parte, inútiles.

En otro orden de cosas, la obtención de compost a partir de la fracción orgánica biodegradable y aplicación a suelos de labor permiten la regeneración de estos y la reducción de los efectos, tanto económicos como ambientales, que produce la utilización abusiva de fertilizantes sintéticos.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que retire el Plan Director regional de Residuos Sólidos Urbanos y, en el plazo de diez meses, lo sustituya por otro basado

en la recuperación de las fracciones reutilizables, la renuncia expresa a la instalación de plantas incineradoras y en la construcción de plantas de compostización, toda vez que la experiencia existente, tanto en España como en otros países de nuestro entorno más próximo, demuestran su viabilidad técnica y su rentabilidad a medio plazo.

Fuensaldaña, 5 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

P.N.L. 178-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 178-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la situación de los núcleos zoológicos y adaptación de los existentes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

Recientemente ADENA/WWF ha presentado un estudio sobre la situación de los zoológicos en España que comienza con la siguiente frase del zoólogo y etólogo George Schaller:

«Los zoos no tienen actualmente ninguna validez ni propósito excepto el de ayudar a proteger especies animales amenazadas y concienciar a la población sobre los problemas de su vida en libertad. Los zoos tendrían que tirar más a menudo sus propios muros y realizar un mayor esfuerzo en intentar salvar a los animales en libertad.»

El Informe compara la situación de 1993 con la de 1991, fecha en que se hizo un primer estudio sobre los núcleos zoológicos con los resultados que reflejan las cifras siguientes:

- En el 73% de los centros no existía ningún programa de educación ambiental.
- En casi el 50% no existía veterinario.
- Prácticamente ninguno tenía alguna función investigadora.

En el caso de Castilla y León las conclusiones sobre el «Parque zoológico de Castilla y León» en Matapozuelos Valladolid, dice textualmente lo siguiente:

#### «3. PARQUE ZOOLOGICO DE CASTILLA Y LEON DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID)

La aplicación de un programa educativo parece ser la única actividad por la que está interesada esta institución ya que se desconoce o no existen estudios y programas de conservación concretos.

*Función educativa.* En un albergue permanente, con capacidad para 120 personas, se ha ampliado el aula de naturaleza. Cuentan con una biblioteca y un aula de audiovisuales y mantienen relaciones con la Consejería de Cultura.

*Función de estudio.* Se desconoce si existen estudios sobre los 600 animales que se encuentran en el centro. Muchos de ellos están incluidos en el CITES o son animales poco comunes en los zoos españoles, por lo que se deberá tener un estricto control sobre ellos.

*Función de conservación.* No se puede considerar este zoo como un centro de recuperación y conservación de especies, pues no están desarrollando ningún programa específico.

Las bajas temperaturas a las que están sometidos los animales en invierno, junto con las deficientes instalaciones donde viven, hace que no lleven una vida digna. A esto hay que unir la dejadez que muestran algunas instalaciones, viejas e insuficientes. Hay que destacar el hacinamiento en el que se encuentran algunos osos pardos, ubicados en una pequeña caseta dentro de una instalación de mediano tamaño.

Las instalaciones no cuentan con mobiliario, y en muchas ocasiones son solamente troncos secos de la propia finca o simplemente no existen. El manejo de los animales lo realizan personas de Matapozuelos que no tienen que cumplir ningún requisito especial para trabajar en el zoo. Estos empleados realizan diversas tareas, desde dar de comer a los animales, hasta trabajar de albañiles en la ampliación y limpieza del parque.

#### CONCLUSIÓN FINAL

Aunque parece que existe la intención de transformar el centro, deberá modificarse en profundidad su concepción, comenzando por mejorar las instalaciones y no ceñirse a

actividades de educación, ya que éstas no justifican la cautividad si no están complementadas con actividades de estudio y conservación. Este zoo, que cuenta con unos 600 animales, debería cumplir estas características o reducir su número de ejemplares para poderlos atender bajo unas condiciones mínimas. Ya en el informe de 1991 se pedía su transformación en este sentido, pero no se ha cumplido, por lo que sería recomendable su cierre hasta que se realicen las oportunas transformaciones.»

La conclusión final del informe proponía el cierre inmediato de aquellas instalaciones en las que se «hubieran observado graves deficiencias en el funcionamiento o manejo de animales y/o en las que no existe voluntad de transformación». Entre ellas están el Parque Zoológico de Castilla y León

La regulación de tal cuestión sería enormemente interesante a la luz de los hechos descritos y la Junta de Castilla y León debería tomar la iniciativa decidiendo el rango de la norma, ley o decreto, y los principios básicos de su contenido.

Entre éstos y como mínimo se deberían contemplar los siguientes extremos:

- Definición de núcleo o instalación zoológica.
- Clasificación.
- Registro.
- Requisitos para su apertura y funcionamiento desde el punto de vista de sus instalaciones e integrantes de la misma.
- Normas de funcionamiento.
- Seguridad.
- Cualificación del personal.
- Régimen sancionador.
- Distribución competencial.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION

- Que la Junta de Castilla y León, en el plazo de tiempo más breve posible, regule la situación de los núcleos zoológicos, dando a los existentes un plazo para su adaptación evitando así la existencia de instalaciones inadecuadas y de prácticas vejatorias.

Fuensaldaña, 6 de Octubre de 1993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Cambios habidos en la Mesa de las Cortes

##### PRESIDENCIA

Con fecha 6 de Octubre de 1993, D. José L. Sainz García, presentó su renuncia al cargo de Vicepresidente

Primero de las Cortes de Castilla y León, para el que fue elegido en la Sesión Constitutiva de la Cámara.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

##### PRESIDENCIA

Con fecha 6 de Octubre de 1993, D. Fernando Zamácola Garrido, presentó su renuncia al cargo de Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, para el que fue elegido en la Sesión Constitutiva de la Cámara.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1993, procedió a la elección de los cargos de Vicepresidente Primero y Secretario Primero de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en susitución, por renuncia, de D. José L. Sainz García y D. Fernando Zamácola Garrido, respectivamente.

Celebradas las votaciones correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de la Cámara resultaron elegidos:

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Fernando Zamácola Garrido.

SECRETARIO PRIMERO: D. Mario Amilivia González.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña a 8 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

#### Mociones

I-12-II<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1993, rechazó la Moción,

I. 12-II<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a aprobación, contenido y desarrollo del Plan Regional de Saneamiento, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 117, de 19 de Mayo de 1.993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 126, de 28 de Junio de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

#### Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 135-I, formulada por D. Narciso Coloma Baruque, relativa a pagos y gestiones relativas a primas ganaderas consecuencia de las Ayudas Comunitarias al Sector Agrario, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 135-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. NARCISO COLOMA BARUQUE, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

##### ANTECEDENTES

Considerando la importancia que en la actualidad tiene para el Sector Agrario, en orden al mantenimiento de sus rentas los pagos y ayudas compensatorias de la Reforma de la P.A.C., se formula al Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León la siguiente

##### PREGUNTA

¿Qué pagos y gestiones se han realizado por la Junta de Castilla y León al día de hoy, respecto a Prima ganaderas, consecuencia de las Ayudas Comunitarias al Sector?

Fuensaldaña, 1 de Octubre de 1.993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Narciso Coloma Baruque*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P. O. 136-I, formulada por D. Vicente Jiménez Dávila, relativa a pagos y gestiones relativas a las «Ayudas de Superficie» consecuencia de la Reforma de la P.A.C., y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993, y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 136-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. VICENTE JIMENEZ DAVILA, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

Considerando la importancia que en la actualidad tiene para el Sector Agrario, en orden al mantenimiento de sus rentas los pagos y ayudas compensatorias de la Reforma de la P.A.C., se formula al Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué pagos y gestiones se han realizado por la Junta de Castilla y León al día de hoy, respecto a las denominadas «Ayudas de Superficie» consecuencia de la Reforma de la P.A.C.?

Fuensaldaña, 1 de Octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Vicente Jiménez Dávila*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 137-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas adoptadas por la Junta tras el accidente de «Elf Atochem» para evaluar sus consecuencias y lograr el cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 137-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS Procurador  
de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

La explosión ocurrida, hace un par de semanas, en la planta «Elf Atochem» de Miranda de Ebro y la combustión de varias toneladas de cloruro de vinilo produjeron la lógica alarma social ante las consecuencias del accidente y ante la ausencia de una puntual y adecuada aplicación de los planes de emergencia establecidos en materia de prevención de accidentes mayores en instalaciones industriales y que son competencia de la Administración autonómica.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León tras el accidente de «Elf Atochem» para evaluar sus consecuencias y lograr el cumplimiento de la legislación vigente sobre prevención de riesgos?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 138-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a efectividad de la ayuda a la inversión a la empresa «Antracitas de Marrón», y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 138-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

## ANTECEDENTES

Desde el pasado mes de septiembre, más de un centenar de trabajadores de la empresa minera «Antracitas de Marrón» mantienen diversas acciones en la comarca de Fabero reclamando de dicha empresa y de las administraciones públicas medidas para la solución a los problemas económicos de la misma, incluidas las ayudas a la inversión con cargo a la Junta de Castilla y León.

## PREGUNTA

¿Cuándo va a hacer efectiva la Junta la ayuda a la inversión a la empresa minera «Antracitas de Marrón», tras el compromiso de tramitación urgente contraído el pasado 20 de mayo, en la localidad de Fabero, por el consejero de Economía y Hacienda?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 139-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas previstas para evitar el hundimiento del sector textil de la Comunidad, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estélla Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamiácola Garrido*

P.O. 139-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

## ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 16 de octubre de 1992, el Pleno de las Cortes, por asentimiento de los Grupos de la Cámara, aprobó la concesión de una subvención directa y extraordinaria de hasta 600 millones de pesetas al grupo de empresas textiles «Béjar Industrial, S.A.»

Desde el pasado día 1, un grupo de trabajadores textiles bejaranos se han movilizado en una marcha a fin de hacer llegar al Presidente de la Junta su plataforma reivindicativa frente al desmantelamiento del sector y el crecimiento del paro en aquella localidad y su entorno.

## PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para impedir el hundimiento de este foco industrial de la Comunidad, una vez evaluados los efectos de la subvención concedida a esta actividad textil lanera de Béjar?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 140-I, formulada por D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a motivos que han inducido la retirada del Proyecto de Ley de Cajas de Castilla y León, asumido por la Junta y presentado de común acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 140-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

#### ANTECEDENTES

Según las noticias de prensa, la Junta de Castilla y León ha retirado el Proyecto de Reforma de la Ley de Cajas de Castilla y León.

¿Cuáles son los motivos que han inducido a la retirada de un Proyecto inicialmente asumido por la Junta de Castilla y León y presentado de común acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista ante las Cortes de Castilla y León?

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 141-I, formulada por D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ceses de Secretarios y Directores Generales de algunas Consejerías, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 141-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

De manera cíclica, el Presidente de la Junta se ha referido, en declaraciones a los medios de comunicación, a la posibilidad de abordar una crisis en el seno del gobierno regional. Aunque, al final, todo quedaba en agua de borrajas, cada amago de crisis llevaba aparejados hipotéticos ceses de consejeros, que creaban sensación de inestabilidad en el gabinete que preside Juan José Lucas.

Después del reciente Congreso Regional del P.P. los medios de comunicación se han hicieron eco de una posible «minicrisis» que, finalmente, ha afectado a secretarios y directores generales de algunas consejerías.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Piensa el Presidente de la Junta zanjar con esos ceses la tan traída crisis de gobierno o se trata tan sólo de una medida coyuntural?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1. 990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 142-I, formulada por D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a

previsiones sobre la creación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y definición de un modelo estable de organización administrativa, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 142-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En cuantas ocasiones ha tenido oportunidad, el Grupo Parlamentario Socialista ha criticado la frivolidad e inconsistencia de la reforma administrativa llevada a cabo por José María Aznar durante su mandato como Presidente de la Junta de Castilla y León.

Buena prueba de ello es que sus sucesores, autodeclarados herederos de Aznar, no han hecho otra cosa que desandar el camino emprendido entonces.

Veamos: Aznar suprimió la Consejería de Cultura, fusionada con Bienestar Social, y la de Industria que fue absorbida por Economía. También desaparecieron entonces direcciones generales de Urbanismo y Trabajo.

Dos años más tarde, el Gobierno de Jesús Posada creó una nueva Consejería, la de Medio Ambiente, y resucitó la Dirección General de Urbanismo. Llegó el gobierno de Juan José Lucas y volvió a crear la Consejería de Cultura a la que se le agregaron las competencias de Turismo.

Pero al parecer no acaba ahí la cosa. Las resoluciones del reciente Congreso Regional del P.P. abogan por la creación de una nueva Consejería de Turismo, Industria y

Comercio, es decir, un departamento con idéntica denominación y competencias que la consejería suprimida por Aznar.

Y no es que se pretenda restar legitimidad a todos estos cambios. Muy al contrario, este procurador no puede sino felicitar por el hecho de que, a medida que la Junta reconsidera el modelo administrativo de Aznar, más se acerca a la organización administrativa implantada por el gobierno socialista en el comienzo de nuestra historia autonómica.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuándo piensa, si es que piensa, el Presidente de la Junta de Castilla y León volver a crear la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y definir un modelo estable de organización administrativa?

Fuensaldaña, 6 de octubre

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 143-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del trabajo de las Comisiones Sectoriales de FRMP en relación con el proceso descentralizador, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 143-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

A finales de septiembre, el Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias ha anunciado la creación de cuatro Comisiones Sectoriales sobre Urbanismo, Bienestar Social/Servicios Sociales, Deportes y Vivienda, con el fin de llevar a cabo un importante trabajo que recoja los planteamientos de la F.R.M.P. en materia de descentralización de competencias de las Administraciones hacia las Corporaciones Locales.

Las citadas comisiones estarán integradas por miembros del PP, PSOE, IU y CDS, presididas por el Presidente de la FRMP, y en sus reuniones participarán «representantes de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la cual ha mostrado su total conformidad a este proyecto y a este procedimiento» (según afirma el Presidente de la FRMP).

Estas comisiones se constituyen por tanto en órganos importantes de asesoramiento y acuerdo político en materia de transferencias y delegaciones, siendo relevante su capacidad para tratar de englobar el proceso negociador de la Junta con cada uno de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a fin de evitar que un proceso negociador desagregado creara agravios comparativos entre unas Corporaciones Locales y otras, que pudieron recibir transferencias o delegaciones en condiciones distintas a las de otra Corporación.

Sin embargo, en los últimos días diversas Direcciones Generales de diferentes Consejerías se han dirigido a Ayuntamientos de la Región, urgiéndolos a iniciar, o incluso culminar las negociaciones abiertas para la delegación de algunos medios y servicios.

De concentrarse estas negociaciones, la constitución de estas Comisiones aparecería mediatizada en sus procedimientos y proyectos, impidiéndose de hecho el cumplimiento pleno de sus objetivos.

Por otra parte, sorprende que la Junta se preste a un estudio global de transferencias y delegaciones, en el marco de la FRMP, a la vez que intenta por todos los medios hacer esta discusión inútil acelerando en los últimos días con premura excesiva un proceso que lleva años parado, y que globalmente puede agilizarse con garantías para todos a través del trabajo de estas Comisiones Sectoriales.

Por todo ello, el Procurador firmante PREGUNTA:

- ¿En qué medida acepta la Junta el trabajo de las Comisiones Sectoriales de la FRMP como importante para el proceso descentralizador y en ese sentido va a correlacionar las negociaciones abiertas para delegaciones de medios y servicios con el trabajo de estas Comisiones?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 144-I, formulada por D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a previsiones sobre la celebración de una reunión del Consejero de Economía con las Federaciones Mineras de U.G.T. y CC.OO. para tratar la situación de la Cuenca Fabero-Sil y la crisis de Antracitas de Marrón, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 144-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Tras un largo y laborioso proceso negociador se aprobaba el PLAN DE REORDENACION DE LA CUENCA FABERO-SIL, que supondría la reducción de 452 empleos, ayudas a las empresas de las Administraciones Central y Autonómica y un plan de producciones de carbón de interior y carbón de cielo abierto, medidas que debían sacar a las empresas de la situación de crisis en que estaban sumergidas y garantizar el futuro de la Cuenca.

Pocos meses después de la aprobación del citado PLAN, la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO vive una nueva crisis que se salda con nueve meses de regulación de empleo para más de 130 trabajadores de los 300 que

componen la plantilla, el resto de la plantilla empieza a sufrir continuos retrasos en el cobro de las nóminas, así en el mes de mayo de 1.993 la empresa adeuda tres mensualidades, situación que provoca los ya conocidos conflictos del mes de mayo en la cuenca.

Otra empresa ANTRACITAS DE MARRON con 180 trabajadores arrastra similares problemas con el pago de las nóminas; así el 15 de septiembre ante el impago de la nómina de agosto, acumulada a la de julio, provoca el inicio de conflictos en la citada empresa, pero de la totalidad de la plantilla en protesta por el impago de salarios; ante la situación creada, las Federaciones de Minería de UGT y CCOO, solicitó una reunión con el Consejero de Economía, deseando reunirse antes del día 29 de Septiembre, fecha en la que estaba prevista reunión en Madrid con el Director General de Minas, no celebrándose la solicitada reunión por imposibilidad del Sr. Consejero. El paro continúa en la citada empresa con encierros de trabajadores de la Empresa y en las Oficinas de la Junta en Ponferrada y encierro de mujeres en el Ayuntamiento de Fabero; a pesar del tiempo transcurrido no se vislumbra ninguna salida al conflicto, cuestionándose en estos momentos la viabilidad de la empresa con la pérdida de sus 180 empleos, que sumados a los 452 del PLAN y la crítica situación de la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO con 300 empleos convierten a la cuenca FABERO-SIL en una bomba de relojería, donde el tiempo puede estar a punto de acabarse.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Sr. Consejero de Economía celebrar reunión con las Federaciones mineras de UGT y CCOO. Para tratar la situación de la Cuenca Fabero-Sil y de forma puntual la crisis de Antracitas de Marrón?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 145-I, formulada por D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Reordenación con las Empresas Fabero-Sil y Antracitas de Marrón, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 145-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Tras un largo y laborioso proceso negociador se aprobaba el PLAN DE REORDENACION DE LA CUENCA FABERO-SIL, que supondría la reducción de 452 empleos, ayudas a las empresas de las Administraciones Central y Autonómica y un plan de producciones de carbón de interior y carbón de cielo abierto, medidas que debían sacar a las empresas de la situación de crisis en que estaban sumergidas y garantizar el futuro de la Cuenca.

Pocos meses después de la aprobación del citado PLAN, la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO vive una nueva crisis que se salda con nueve meses de regulación de empleo para más de 130 trabajadores de los 300 que componen la plantilla, el resto de la plantilla empieza a sufrir continuos retrasos en el cobro de las nóminas, así en el mes de mayo de 1.993 la empresa adeuda tres mensualidades, situación que provoca los ya conocidos conflictos del mes de mayo en la cuenca.

Otra empresa ANTRACITAS DE MARRON con 180 trabajadores arrastra similares problemas con el pago de las nóminas; así el 15 de septiembre ante el impago de la nómina de agosto, acumulada a la de julio, provoca el inicio de conflictos en la citada empresa, pero de la totalidad de la plantilla en protesta por el impago de salarios; ante la situación creada, las Federaciones de Minería de UGT y CCOO, solicitó una reunión con el Consejero de Economía, deseando reunirse antes del día 29 de Septiembre, fecha en la que estaba prevista reunión en Madrid con el Director General de Minas, no celebrándose la solicitada reunión por imposibilidad del Sr. Consejero. El paro continúa en la citada empresa con encierros de trabajadores de la Empresa y en las Oficinas de la Junta en Ponferrada y encierro de

mujeres en el Ayuntamiento de Fabero; a pesar del tiempo transcurrido no se vislumbra ninguna salida al conflicto, cuestionándose en estos momentos la viabilidad de la empresa con la pérdida de sus 180 empleos, que sumados a los 452 del PLAN y la crítica situación de la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO con 300 empleos convierten a la cuenca FABERO-SIL en una bomba de relojería, donde el tiempo puede estar a punto de acabarse.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Sr. Consejero, hasta la fecha de hoy la Junta de Castilla y León cumplió los compromisos adquiridos en el Plan de Reordenación con las empresas de la Cuenca de Fabero-Sil y de forma puntual con Antracitas de Marrón?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 146-I, formulada por D. Demetrio Alfonso Canedo, relativa a previsión de medidas a aplicar en la Cuenca Fabero-Sil para paliar la crisis de las empresas, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 146-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la

siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Tras un largo y laborioso proceso negociador se aprobaba el PLAN DE REORDENACION DE LA CUENCA FABERO-SIL, que supondría la reducción de 452 empleos, ayudas a las empresas de las Administraciones Central y Autonómica y un plan de producciones de carbón de interior y carbón de cielo abierto, medidas que debían sacar a las empresas de la situación de crisis en que estaban sumergidas y garantizar el futuro de la Cuenca.

Pocos meses después de la aprobación del citado PLAN, la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO vive una nueva crisis que se salda con nueve meses de regulación de empleo para más de 130 trabajadores de los 300 que componen la plantilla, el resto de la plantilla empieza a sufrir continuos retrasos en el cobro de las nóminas, así en el mes de mayo de 1.993 la empresa adeuda tres mensualidades, situación que provoca los ya conocidos conflictos del mes de mayo en la cuenca.

Otra empresa ANTRACITAS DE MARRON con 180 trabajadores arrastra similares problemas con el pago de las nóminas; así el 15 de septiembre ante el impago de la nómina de agosto, acumulada a la de julio, provoca el inicio de conflictos en la citada empresa, pero de la totalidad de la plantilla en protesta por el impago de salarios; ante la situación creada, las Federaciones de Minería de UGT y CCOO, solicitó una reunión con el Consejero de Economía, deseando reunirse antes del día 29 de Septiembre, fecha en la que estaba prevista reunión en Madrid con el Director General de Minas, no celebrándose la solicitada reunión por imposibilidad del Sr. Consejero. El paro continúa en la citada empresa con encierros de trabajadores de la Empresa y en las Oficinas de la Junta en Ponferrada y encierro de mujeres en el Ayuntamiento de Fabero; a pesar del tiempo transcurrido no se vislumbra ninguna salida al conflicto, cuestionándose en estos momentos la viabilidad de la empresa con la pérdida de sus 180 empleos, que sumados a los 452 del PLAN y la crítica situación de la empresa COMBUSTIBLES DE FABERO con 300 empleos convierten a la cuenca FABERO-SIL en una bomba de relojería, donde el tiempo puede estar a punto de acabarse.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Sr. Consejero, el Gobierno de la Junta tiene previsto estudiar medidas a aplicar en la Cuenca Fabero-Sil para paliar los graves efectos de la crisis de las empresas?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes

de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 147-I, formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a si tiene la Junta un Plan de Reindustrialización previsto para dar respuesta a la crisis industrial de la Comarca de Béjar, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 147-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las Preguntas de Actualidad.

#### ANTECEDENTES

Un grupo de trabajadores, pertenecientes en su mayoría al sector textil, están realizando una Marcha desde Béjar hasta el Colegio de la Asunción de Valladolid, con el objetivo de entrevistarse con el Presidente de la Comunidad, D. Juan José Lucas.

Estos hombres y mujeres de Béjar y su Comarca caminan con la esperanza de conseguir de sus gobernantes soluciones y compromisos para salir de la situación a la que han llegado.

El Jueves 7 de Octubre es el día que tienen previsto entrevistarse con el Presidente de la Junta de Castilla y León.

¿Tiene la Junta de Castilla y León algún plan de reindustrialización previsto para dar respuesta a la crisis industrial existente en la comarca de Béjar?

Fuensaldaña, 6 de Octubre de 1.993.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 148-I, formulada por D. Jesús Quijano González, relativa a motivos que han inducido a plantear la cuestión de disponer de facultades de disolución del Parlamento Regional, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 148-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

Con ocasión de la clausura del Congreso Regional del Partido Popular recientemente celebrado, el Presidente de la Junta manifestó su intención de disponer de la facultad de disolver el Parlamento Regional, aun forzando la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía que no contempla tal posibilidad. Tal intención, conducente a la convocatoria de elecciones regionales anticipadas choca frontalmente con el acuerdo existente en la Ley Electoral para ordenar los procesos electorales de 13 Comunidades Autónomas de modo que coincidan, junto con las elecciones municipales, el último domingo de mayo cada 4 años. Acuerdo que, precisamente, defendió el propio Sr. Presidente, entonces diputado nacional, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Por otro lado, la propia formulación del asunto en este momento, sin razones fundadas aparentes, induce a sospechar algún temor o desconfianza del Presidente de la Junta sobre la misma estabilidad de su Gobierno.

Por todo ello, se pregunta al Presidente:

- ¿Cuáles son los motivos para plantear ahora la citada cuestión?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 149-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a qué actuaciones realizará la Junta ante el Proyecto «C.I.O.-Cerrato», y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 149-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

#### ANTECEDENTES

En los últimos meses, diversos Ayuntamientos de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid han sido convocados a una serie de reuniones para recabar su apoyo a un proyecto, el «C.I.O.-Cerrato» de desarrollo integral de la comarca, en el que se espera que su participación y

respaldo sirva para la obtención de un aval solidario de la Comunidad Autónoma que financie las complejas y ambiciosas actuaciones urbanísticas y de ordenación del territorio contenidas en este proyecto.

Dicho proyecto ha sido presentado, según sus promotores, ante la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía. Dichos promotores hacen figurar amplias relaciones de altos cargos de la Junta de Castilla y León en las convocatorias de sus reuniones, de lo cual personas poco informadas puede extraer como conclusión una implicación de la Junta de Castilla y León en el mencionado proyecto.

La comarca del Cerrato ya vivió hace algunos años una situación similar, con el proyecto de desarrollo Cerrato-Esgueva (PROCEYES) que acabó siendo un conjunto de proyectos nunca ejecutados, con importantes perjuicios económicos para particulares que arriesgaron fondos en la empresa.

Por estas razones, urge en evitación de la generación de expectativas falsas o irrealizables que los ayuntamientos y particulares de esta comarca castellano-leonesa sepan qué grado de implicación tiene la Junta en este proyecto, y qué opinión mantiene el Gobierno Regional sobre la viabilidad del mismo.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué actuaciones realizará la Junta de Castilla y León ante el proyecto «C.I.O.-Cerrato»?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 6 de Octubre de 1.993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1.990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 150-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a qué posición mantiene la Junta ante el Proyecto «C.I.O.-Cerrato», y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 7 de Octubre de 1.993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Octubre de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 150-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

**ANTECEDENTES**

En los últimos meses, diversos Ayuntamientos de las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid han sido convocados a una serie de reuniones para recabar su apoyo a un proyecto, el «C.I.O.-Cerrato» de desarrollo integral de la comarca, en el que se espera que su participación y respaldo sirva para la obtención de un aval solidario de la Comunidad Autónoma que financie las complejas y ambiciosas actuaciones urbanísticas y de ordenación del territorio contenidas en este proyecto.

Dicho proyecto ha sido presentado, según sus promotores, ante la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Economía. Dichos promotores hacen figurar amplias relaciones de altos cargos de la Junta de Castilla y León en las convocatorias de sus reuniones, de lo cual personas poco informadas puede extraer como conclusión una implicación de la Junta de Castilla y León en el mencionado proyecto.

La comarca del Cerrato ya vivió hace algunos años una situación similar, con el proyecto de desarrollo Cerrato-Esgueva (PROCEYES) que acabó siendo un conjunto de proyectos nunca ejecutados, con importantes perjuicios económicos para particulares que arriesgaron fondos en la empresa.

Por estas razones, urge en evitación de la generación de expectativas falsas o irrealizables que los ayuntamientos y particulares de esta comarca castellano-leonesa sepan qué grado de implicación tiene la Junta en este proyecto, y qué opinión mantiene el Gobierno Regional sobre la viabilidad del mismo.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

-¿Qué posición mantiene la Junta de Castilla y León ante el proyecto «C.I.O.-Cerrato»?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1.993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a motivo de la emisión de Deuda Pública de la Junta en el mes de Octubre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 151-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

**ANTECEDENTES**

Todos los elementos de juicio disponibles, así como las declaraciones de los acreedores de la Junta, apuntan a la existencia de problemas financieros de especial magnitud, que han determinado retrasos significativos en el pago de los compromisos adquiridos por la Junta, poniendo en difícil situación a empresas, actividades, y proyectos dependientes de el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

A la vista de estas tensiones de liquidez que revelan la falta de previsión en la política de tesorería de la Consejería de Economía, se pregunta:

¿Cuál es el motivo que determina la emisión de la Deuda Pública de la Junta en el mes de Octubre cuando podría haberse emitido mucho antes, evitándose con ello muchos de los perjuicios señalados?

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a celebración de un debate sobre el Estado de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.O. 152-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Jesús Quijano González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

**ANTECEDENTES**

Al comenzar el período de sesiones septiembre-diciembre de 1992, justamente en estas fechas, y cuando ya había transcurrido un año largo de esta legislatura, tuvo lugar un debate general, o del Estado de la Región. Teniendo en cuenta la costumbre habitual de celebrar tales debates con periodicidad anual, resulta sorprendente, por un lado, que haya comenzado este período de sesiones sin que la Junta remitiera una comunicación a las Cortes que diera lugar a tal debate y, por otro, que el propio Presidente de la Junta haya declarado últimamente su falta de intención de celebrarlo sin proponer otra alternativa.

Por todo ello, se pregunta al Presidente:

- ¿Cuál es exactamente la intención del Presidente de la Junta respecto a la celebración de un debate general sobre el Estado de la Región?

Fuensaldaña, 6 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 153-I,

formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a regulación del procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 153-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 6 que la Junta determinará reglamentariamente el procedimiento a seguir para la declaración como históricos y la inclusión en el Patrimonio Documental de Castilla y León de aquellos documentos o colecciones documentales que, sin alcanzar la antigüedad de 40 años, tengan singular relevancia para la historia y la cultura de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo va la Junta a regular el susodicho procedimiento?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a Normas dictadas en cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 154-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO.

**ANTECEDENTES**

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 9 y 10 que la Consejería de Cultura fijará las normas para determinar la conservación y eliminación de los documentos integrantes del Patrimonio Documental que sean de titularidad pública.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Qué normas ha dictado la Consejería en cumplimiento del citado precepto?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes de edición aludidos en el artículo 23 de la Ley de Archivos de Castilla y León confeccionados hasta la fecha.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 155-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 23 que la Consejería de Cultura procederá a la edición de instrumentos de descripción y de fuentes documentales de los archivos del Sistema.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuántos de estos planes de edición se han confeccionado hasta la fecha?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores

res D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración de las normas reglamentarias aludidas en el artículo 24 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 156-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 24 que la Consejería de Cultura establecerá por vía reglamentaria las condiciones ambientales, de equipamiento y seguridad de los edificios y locales en que se instalen los distintos archivos que contengan documentos integrantes del Patrimonio Documental de Castilla y León que incumplieran las condiciones mínimas para su conservación.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo van a dictarse las normas reglamentarias aludidas?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a creación del Archivo General de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 157-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 30 y 31 la creación del Archivo General de Castilla y León, que recogerá la documentación producida o reunida por los órganos centrales del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo va a crearse el Archivo General de Castilla y León?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores

res D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de los Archivos Centrales de cada Consejería y de los Archivos Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 158-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 33 la creación de los Archivos Centrales de cada Consejería, y en su artículo 34 del Archivo Territorial de cada Delegación.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo van a crearse los Archivos centrales de cada Consejería y los Archivos Territoriales?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a Normas organizativas del Sistema de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 159-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 41 y siguientes la organización del Sistema de Archivos de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Qué normas se han dictado para la puesta en marcha del mencionado Sistema?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 160-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García, relativa a constitución del Consejo de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 160-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez y D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 44 y siguientes el Consejo de Archivos de Castilla y León, como órgano consultivo y asesor de la Administración en materia de Archivos y Patrimonio Documental.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo va a constituirse el Consejo de Archivos de Castilla y León?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 161-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de los Centros a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 161-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez y D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 48 la creación del Centro de Conservación y Restauración de documentos, el Centro de Microfilmación y Reprografía de Castilla y León y el Centro de Información de Archivos de Castilla y León como servicios de carácter regional.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

- ¿Cuándo van a crearse estos centros?

Fuensaldaña, 22 de septiembre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez y D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración de las normas previstas en el artículo 37 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 162-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez y D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 37 que se regularán por vía reglamentaria la organización, funciones y estructura de los Archivos de la Comunidad Autónoma y los calendarios de conservación de la documentación en ellos contenida.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuándo van a dictarse las normas aludidas?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRÉSIDENTENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 163 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a estado de ejecución del Acuerdo del Pleno de las Cortes de 6 de Mayo de 1.992 sobre contratación del primer tramo Ponferrada-Toreno.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.O. 163-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

#### ANTECEDENTES

En la sesión plenaria de las Cortes, celebrada el seis de Mayo de 1993, y partiendo de la Proposición No de Ley, 124, del Grupo Parlamentario Socialista se tomó por asentimiento el siguiente acuerdo.

«La Junta de Castilla y León realizará los trámites administrativos pertinentes para posibilitar, al menos la contratación del primer tramo, Ponferrada-Toreno, de la referida vía, lo antes posible, y dentro del año 1993. Este primer tramo se concretará entre el P.K. 0 y el P.K. 7, donde conectará con la futura autovía de acceso a Galicia. La contratación de estas obras se realizaría con cargo a los remanentes presupuestarios del año 1992.»

Dado que nos encontramos prácticamente en el último trimestre de 1993, dentro del cual ha de cumplirse dicho acuerdo, se pregunta:

1º.- ¿Se ha modificado ya el Proyecto de cara a hacer posible la contratación de la primera fase a que se refiere el acuerdo?

2º.- ¿Se ha tenido algún contacto con las diversas Entidades e Instituciones que presentaron alegaciones?

3º.- ¿Se ha tramitado la conveniente financiación que posibilite la contratación y adjudicación de la obra?

4º.- En consecuencia, ¿en qué momento se encuentra la ejecución del acuerdo plenario?

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 164 -I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, relativa a Expediente de contratación de viviendas sociales en Sancedo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 164-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Alfonso Canedo y D. José Alonso Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

## ANTECEDENTES

Ya en el ejercicio de 1990 se presupuestan 115 millones de pesetas, con carácter bianual, para la construcción de 30 viviendas sociales en el Ayuntamiento de Sancedo, dentro de la Comarca de El Bierzo, provincia de León. Hasta la fecha no existe actuación alguna en este sentido.

Con fecha 16 de noviembre del 92 se contesta a la pregunta con respuesta escrita de uno de los procuradores firmantes, (D. Demetrio Alfonso), P.E. nº 591, argumentando: 1.º que el proyecto carece todavía de redacción definitiva al estar pendiente de la corrección de determinadas deficiencias detectadas por los Servicios Técnicos de esta Consejería. Y 2.º que el expediente de cesión de suelo no ha sido completado.

Pero en relación con el 2.º punto, el Ayuntamiento de Sancedo envía, con fecha 31 de Marzo del 93, certificado del Registro Civil en que consta la «nuda propiedad» de la finca ofertada como solar para las referidas viviendas así como copia del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente la delimitación de

Suelo Urbano de Sancedo; sin que desde esa fecha se tenga constancia de actuación alguna añadida por parte de la Consejería en el tema que nos ocupa.

Ante todo ello se solicita respuesta, en Comisión a los siguientes interrogantes:

1.º Una vez conocido que el expediente de cesión de suelo no ofrece dificultad alguna, ¿cuál es la razón de no haberse procedido a la contratación de estas 30 viviendas?

2.º ¿En qué consistían detalladamente las «deficiencias detectadas por los Servicios Técnicos»?

3.º Finalmente, ¿en qué fecha se piensa iniciar el expediente de contratación, o, en su caso, por qué no se han comunicado las circunstancias que lo impidan?

Fuensaldaña, 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Alfonso Canedo*

## Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 1575-I'

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de Octubre de 1.993, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 1575-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 127, de 30 de Junio de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 18 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1662-I'

## PRESIDENCIA

Con fecha 8 de Octubre de 1.993, el Procurador D. Octavio Granado Martínez, retiró la Pregunta con respuesta

Escrita, P.E. 1662-I<sup>1</sup>, formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a posición de la Junta ante el proyecto C.I.O.-Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 132, de 23 de Septiembre de 1.993.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.E. 1692-I<sup>1</sup>**

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 03.03.034.617.0 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 132, de 23 de Septiembre de 1993), se inserta a continuación la oportuna rectificación.

- Página 6859, segunda columna, línea 42.

Donde dice: «03.03.034.617.1»,

Debe decir: «03.03.034.617.0».

**P.E. 1706-I<sup>1</sup>**

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.2 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 132, de 23 de Septiembre de 1993), se inserta a continuación la oportuna rectificación.

- Página 6865, primera columna, línea 34.

Donde dice: «04.036.032.617.2»,

Debe decir: «04.03.032.617.2».

**P.E. 1707-I<sup>1</sup>**

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León

por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a estado de ejecución presupuestaria a 1 de agosto de 1.993 del concepto presupuestario 04.03.032.617.1 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 132, de 23 de Septiembre de 1993), se inserta a continuación la oportuna rectificación.

- Página 6865, segunda columna, línea 24.

Donde dice: «04.032.617.1»,

Debe decir: «04.03.032.617.1».

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1745-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a diversos extremos relacionados con el Municipio de Olvega.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1745-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Cerrada Marcos Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la localidad de Olvega, por su esfuerzo solidario del conjunto del pueblo, su Ayuntamiento y el empresario olvegüeño, Emiliano Revilla, crearon la sociedad local PROUNIOL, PRO UNION DE OLVEGA, con sede social inicial en el Ayuntamiento, por más que una carta remitida a todos los hogares el día 22 de mayo de 1991, eliminase piezas clave de esta iniciativa en beneficio de cargos institucionales del PP. Esta iniciativa común de un pueblo que se ha mantenido unido, a pesar de lo citado, ha posibilitado, tras su inversión de 1.200 millones de

pesetas, la construcción de una factoría, que posteriormente se alquiló, a la empresa Cableados Olvega (siendo esta última subvencionada por la Junta), no así, la primera, la iniciativa popular local, de la cual bien podría haber tomado ejemplo nuestro Gobierno Regional del propio Ayuntamiento, que entre terrenos y acciones, aportó unos 150 millones de pesetas, prácticamente todo su presupuesto, invirtiendo la Junta, como explicaba, «al menos» el 50% del esfuerzo realizado por el conjunto del pueblo. De esta forma se liberarían los recursos financieros precisos para atender los problemas de infraestructura que un pueblo en expansión tiene.

Si a esta elogiada iniciativa de Revilla, Ayuntamiento y todo el pueblo, independientemente de ideología y situaciones personales, le unimos la nueva empresa de Confecciones Olvega, construida íntegramente por el empresario Emiliano Revilla, unido a que la fábrica propiedad del Grupo Uniyeler, Industrias Revilla que genera más de 400 puestos de trabajo directos, más todos los indirectos de transporte y comercialización. Nos encontramos ante un pueblo que debe ser ejemplo a imitar, cuidar y atender. Especialmente los problemas de infraestructura que sean precisos para acompañar el proceso industrializador generado.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué razones ha tenido el soriano Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan José Lucas Jiménez, para no encontrar el tiempo suficiente para visitar por primera vez de manera institucional el municipio de Olvega, que empuja con fuerza el progreso en Soria, en Castilla y León, y en España, tal como en reiteradas ocasiones ha sido invitado por la Corporación de Olvega? ¿Son las mismas que le han impedido recibir a los representantes de una de las Corporaciones que representan un municipio en plena expansión en Castilla y León, por más que Vd. tenga 2.200 municipios que atender?

2.- ¿Qué motivo, razón o postura política justifica que un pueblo en evidente expansión, no haya encontrado la eficacia debida en el Presidente de la Junta, para acompañar el proceso industrializador con las necesidades viviendas sociales, ya «pregonadas institucionalmente» por el anterior Presidente de la Junta el día 20 de noviembre de 1990, tal como puede comprobarse en un vídeo de aquel acto?

3.- ¿En qué situación se encuentra el Fondo de Compensación Regional en el que en la zona Norte de Soria se incluyen 59 municipios? ¿Puede detallar las inversiones realizadas? ¿Se contempla la necesaria Guardería infantil solicitada, a todos los Departamentos con responsabilidad en el citado Fondo por el propio Ayuntamiento de Olvega?

4.- ¿Piensa reflejar en los Presupuestos de Castilla y León las dos principales necesidades pendientes de la localidad que ha generado este desarrollo: viviendas sociales y guardería infantil?

5.- ¿Asume Vd. personalmente la responsabilidad derivada de la dilatación de expedientes de su Delegada Territorial en Soria como «excusa», para no atender lo que es su obligación atender, e incluso transmitir, si las necesidades citadas no hubiesen sido solicitadas por el Ayuntamiento? (como de manera insistente y eficaz ha sucedido)

6.- ¿Piensa Vd. recibir a la Corporación de Olvega o/y visitar institucionalmente por primera vez una de las localidades con más futuro de Castilla y León, durante 1993, para solucionar los temas pendientes de infraestructura precisa que acompañe al proceso industrializador (viviendas sociales y guardería infantil)?

(Localidad, Olvega, que no debiera pasar desapercibida en su gestión al frente de la región, puesto que los apoyos legales e información que Vd. cita en la carta de 23 de agosto/93 a la Corporación, han sido, no sólo conocidos, sino utilizados, con agilidad, prontitud y eficacia, por la Corporación; sin respuesta positiva por el momento. Más que información, se precisa por su parte, la voluntad política suficiente para solucionar los problemas de infraestructura pendientes)

7.- ¿Va a participar la Junta en la Sociedad Local PROUNIOL para incrementar los recursos disponibles para dicha sociedad y afrontar problemas de infraestructura pendientes? ¿Con mayor o menor cantidad que la aportada por el Ayuntamiento de Olvega?

8.- ¿Va a tener Vd. la voluntad política necesaria (señalada anteriormente) para solucionar, vía presupuestos actuales o de 1994, los problemas de infraestructura (viviendas sociales, guardería infantil, fundamentalmente) que tiene el municipio en expansión y progreso de Olvega?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1746-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la restauración de la iglesia de Arganza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1746-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Iglesia de Arganza tiene un rico pórtico exterior románico que forma parte de ella como nave lateral, y la arcada de sus capiteles, hoy semitapados, es una pared de ella. Por la sencillez de la puerta bien puede decir que es un románico del siglo XI, finales, o primera mitad del XII, cuya historia comienza con motivo de hacer la demarcación de los obispados de Osma y Burgos, Concilio de Husillos (Palencia), junto con otros pueblos; es entonces cuando se habla de Arganza. Estos datos ya nos dan una idea de su importancia por encima de San Leonardo, que hasta poco fue San Leonardo de Arganza.

La situación actual de esta iglesia es de un evidente descuido y deterioro.

Por todo ello, este Procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente

- ¿Piensa la Junta de Castilla y León restaurar la iglesia románica de Arganza, teniendo en cuenta la importancia que tiene para San Leonardo y para la ruta del románico en la provincia y en Castilla y León?. Y si la respuesta es afirmativa, ¿en qué plazo de tiempo?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1747-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a previsiones sobre la mejora y ensanche de la carretera SO-960.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1747-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En la carretera SO-960 se ha realizado la primera fase, Burgo de Osma-Ucero, faltando por realizar la segunda fase de mejora y ensanche de dicha carretera.

La finalización de las obras de mejora y ensanche de la C-960 constituye una necesidad prioritaria para potenciar la infraestructura básica de la ZONA DE PINARES, con objeto de potenciar su desarrollo.

Una vez finalizada la carretera, el coche de línea Madrid-Burgo de Osma, bien podría llegar a San Leonardo, y así tener un servicio directo con Madrid. Los camioneros ahorrarían casi una hora desde San Leonardo a Madrid, ya que en la actualidad tiene que desplazarse hasta Soria.

Por todo ello, este procurador formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta.

- Teniendo en cuenta la importancia que tiene esta carretera para el desarrollo de la ZONA DE PINARES. ¿En qué fecha está previsto, si lo está, finalizar las obras de mejora y ensanche de la carretera SO-960?

Fuensaldaña a 27 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1748-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a extremos relacionados con la organización y celebración de competiciones de Fútbol Sala.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1748-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

PERO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Una vez desestimado el recurso de amparo 1610/89 por Sentencia del Tribunal Constitucional 18/1992 de 10 de febrero, el Secretario de Estado Presidente del Consejo Superior de Deportes procede a la cancelación de la inscripción provisional de la Federación Española de Fútbol Sala en el Libro de Registro de Federaciones Españolas. Esta Resolución es enviada con fecha 3 de marzo por el Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol al Director General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León solicitándole información sobre la actitud de la Junta sobre este tema.

De acuerdo con la anterior Resolución, el Director General Vicepresidente del Consejo Superior de Deportes deniega la autorización a la denominada Federación Española de Fútbol Sala para participar, representando a España, en la I Copa Internacional de las Comunidades Europeas.

Incongruentemente, la Junta de Castilla y León hace todo lo contrario. El Jefe del Servicio de Federaciones de la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta envía con fecha 27 de mayo una circular a los Jefes de Servicios Territoriales de Cultura y Turismo indicando que la Federación Castellano Leonesa de Fútbol Sala es la única que tiene capacidad para la organización y celebración de competiciones de carácter oficial, y demás actividades federativas relacionadas con dicha modalidad deportiva y pide para esta Federación apoyo y prioridad.

El día 22 de junio de 1993 la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional falla desestimando un recurso administrativo interpuesto por la Federación Española de Fútbol Sala contra la Resolución del Consejo Superior de Deportes denegando la inscripción de dicha Federación en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de dicho Consejo.

Por lo tanto, aunque la Federación Castellano Leonesa de Fútbol sala esté inscrita legalmente en el Registro de Asociaciones Deportivas de nuestra Comunidad y pueda organizar torneos y competiciones, parece evidente que la legislación establece que la única Federación inscrita como tal en el deporte del fútbol y fútbol sala es la Real Federación Española de Fútbol y, por tanto, la única que puede organizar las fases nacionales.

Por ello este Procurador Pregunta:

— Ratifica el Sr. Consejero de Cultura y Turismo la carta del Jefe del Servicio de Federaciones de la Dirección General de Deportes y Juventud en la que expresa que la única que tiene capacidad para la organización y celebración de competiciones de carácter oficial y demás actividades federativas relacionadas con el fútbol sala es la Federación Castellano Leonesa de Fútbol Sala?

— Ratifica el Sr. Consejero de Cultura y Turismo la petición del Jefe del Servicio de Federaciones a los Jefes de Servicio Territoriales de Cultura y Turismo pidiendo apoyo y prioridad para a la Federación Castellano Leonesa de Fútbol Sala?

— Según esto, las competiciones de Fútbol sala que organiza la Federación de Castilla y León de Fútbol ¿son consideradas por la Dirección General de Deportes y Juventud como no oficiales, cuando es la única que puede enviar a los campeones autonómicos al Campeonato de España?

— ¿Cuál han sido las causas por las que el Director General de Deportes y Juventud no ha contestado a la carta que sobre este tema le dirigió el Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol?

— El artículo 3 de la Orden de 27 de julio de 1993 de la Consejería de Cultura y Turismo convoca el deporte del fútbol sala en los Juegos escolares para el curso 1993-94. Según la política de la Dirección General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León ¿este deporte será organizado o supervisado por la única Federación reconocida por el Consejo Superior de Deportes o por la que el Jefe de Federaciones de esa Dirección General pide apoyo y prioridad?

Fuensaldaña a 28 de septiembre de 1993

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1749-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a Pabellón de la Junta de Castilla y León en la 59 Feria Internacional de Muestras de Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1749-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, fórmula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El pabellón que la Junta de Castilla y León ha instalado en el recinto de la 59 Feria Internacional de Muestras de Valladolid adolece de déficit importantes: una cierta aparatosidad exterior alberga un espacio carente de contenido a la que altura de lo que cabría esperar de la representación de la principal institución de la Comunidad en el más destacado de los certámenes de esta naturaleza que se llevan a cabo en la misma. Ante ello,

#### PREGUNTA

¿Qué criterios se han seguido para instalar un pabellón tan carente de presencia y contenido? ¿Estima la Junta que así está suficientemente representada? ¿Qué corresponde «mostrar» a la Junta en el principal certamen de Castilla y León?

¿Va a dedicar un mayor esfuerzo a esta convocatoria cuando se solventen los problemas técnicos y financieros a los que se aduce para su no plena integración en los órganos rectores de la Feria? ¿En qué consisten tales problemas?

Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1750-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tipos de adjudicaciones de expedientes de contratación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1750-I

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista realiza un seguimiento minucioso de las adjudicaciones de obras, servicios, etc. que realiza la Junta de Castilla y León a través de las publicaciones que de las mismas se hacen en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El resumen de las adjudicaciones desde el 1 de Enero de 1993 hasta el 6 de agosto de 1993 es el siguiente excluida la Consejería de Presidencia dada su escasa importancia cualitativa y cuantitativa y la escasez de los datos que constan en sus resoluciones.

#### ADJUDICACIONES OBRAS Y SERVICIOS PUBLICADOS POR EL BOCYL

(1 de Enero de 1993 hasta el 6 agosto de 1993)

AGRICULTURA Y GANADERIA					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	5	11'9	583	45'50	0'66
CONCURSO	10	23'8	142	11'01	0'95
ADJ.DIRECT.	25	59'5	520	40'68	0'87
NO CONSTA	2	4'7	34	2'65	1'00
TOTAL	42	99'9	1289	99'7	

CULTURA					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	-	-	-	-	-
CONCURSO	4	12'5	108	15'6	-
ADJ.DIRECT.	11	34'3	173	25'0	-
NO CONSTA	17	53'1	408	59'1	-
TOTAL	32	99'9	690	99'7	-

ECONOMIA					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	-	-	-	-	-
CONCURSO	9	40'9	84	39'6	-
ADJ.DIRECT.	13	59'0	127	59'9	-
NO CONSTA	-	-	-	-	-
TOTAL	22	99'9	212	99'5	-

FOMENTO					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	-	-	-	-	-
CONCURSO	32	17'3	3159	25'5	82'62
ADJ.DIRECT.	81	43'7	2215	17'8	93'98
NO CONSTA	72	38'9	7017	56'6	-
TOTAL	185	99'9	12391	99'9	-

MEDIO AMBIENTE					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	9	3'3	581	7'1	-
CONCURSO	52	19'2	3612	44'4	85'97
ADJ.DIRECT.	209	77'4	3924	48'31	90'91
NO CONSTA	-	-	-	-	-
TOTAL	270	99'9	8119	-	-

SANIDAD					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	1	2'7	88	14'6	-
CONCURSO	21	58'3	242	40'1	-
ADJ.DIRECT.	14	38'8	271	45'0	-
NO CONSTA	-	-	-	-	-
TOTAL	36	99'8	602	99'7	-

TOTAL JUNTA					
	Nº	%	CUANTIA	%	TIPO MEDIO
SUBASTA	15	2'55	1252	5'37	-
CONCURSO	128	21'80	7347	31'54	-
ADJ.DIRECT.	353	60'13	7230	31'04	-
NO CONSTA	91	15'50	7459	32'02	-
TOTAL	587	99'98	23288	99'97	-

Se observa que las resoluciones de subastas son escasísimas habiendo caído prácticamente a menos del 6% en cuantía y por debajo del 3% en número de adjudicaciones.

Igualmente se constata que la Junta de Castilla y León se decanta claramente por los sistemas discrecionales de adjudicación, concurso y adjudicación directa, que prácticamente cubren el resto del esfuerzo de contratación.

#### % EVOLUCION SISTEMA DE LICITACION EN OBRAS

(Fuente Anuario Cámara Contratistas Castilla y León)

	JUNTA CASTILLA Y LEON			ADMON.CENTRAL			ADMON.LOCAL		
	1990	1991	1992	1990	1991	1992	1990	1991	1992
SUBASTA	59'7	35'9	11'8	-	23'3	20'8	-	61'7	39'0
CONCURSO	24'6	33'8	71'6	-	64'2	73'7	-	29'1	47'8
ADJ.DIREC.	15'7	30'3	16'6	-	12'5	5'5	-	9'2	13'2

Queda clara también la enorme dificultad que tiene el realizar un seguimiento a los expedientes ya que las resoluciones son opacas. Muchas de ellas no hacen constar el sistema de licitación, ni el tipo obtenido en la adjudicación con lo que es imposible estudiar las ventajas económicas de uno sobre otro. Ello desdice claramente lo que el Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso dice en sus proposiciones de Ley y que reproduzco a continuación:

«... y la subasta era la forma de adjudicación más adecuada para cerrar el camino a la arbitrariedad al tener que otorgarse el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, oferta que había de presentarse con garantía de secreto».

«El concurso, tal como esta regulado, puede ser usado por las Autoridades, con un mínimo esfuerzo, para otorgar contratos de la máxima cuantía e importancia a quién deseen, pues basta para ello con introducir condiciones o características que se sabe que sólo pueden ser aportadas en el momento de la contratación por el empresario al que se desea favorecer».

«A su vez, la contratación directa se ha ampliado a supuestos injustificados, amén de ser en gran medida discrecional en la apreciación de sus causas, y permitir aplicaciones fraudulentas como la del fraccionamiento de contratos en varios de pequeña cuantía que habilitan estas formas de adjudicación. Con ello se facilita la adjudicación de contratos a quién se quiera, sin tener que tomarse las

molestias que justificación aparente que exige el Concurso»

«Con la presente Proposición de Ley, se vuelve a restablecer la vigencia como sistema normal de la subasta. Se admite no obstante que haya un trámite previo de preselección de contratistas, basado en...»

Para poder hacer un seguimiento correcto, este procurador formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles han sido los tipos de las adjudicaciones realizadas por la Junta de Castilla y León en todos aquellos expedientes en que el citado dato no figura publicado en la resolución de adjudicación?

Fuensaldaña a 29 de septiembre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1751-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a obras o inversiones realizadas en Hoyos del Espino desde 1.987.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1751-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué obras o inversiones han sido realizadas por la Junta de Castilla y León en la localidad abulense de Hoyos del Espino desde 1987, con especificación de su coste y fecha de ejecución?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Juan Antonio Lorenzo Martín

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1752-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre documentos históricos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1752-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D.<sup>ª</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 13 que la Junta podrá ejercer el derecho de tanteo y retracto sobre los documentos privados vendidos, adquiridos o enajenados, que trimestralmente deben ser comunicados por los comerciantes.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántas comunicaciones se han recibido en servicios de la Junta, desde la entrada en vigor de la Ley hasta la fecha, en cada una de las provincias de Castilla y León, de documentos históricos vendidos, adquiridos o enajenados por comerciantes privados?

- ¿En cuántos casos ha ejercido la Junta en ese periodo el derecho de tanteo o retracto?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1753-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicaciones de titulares de documentos históricos sobre su enajenación, cesión o traslado en cada una de las provincias de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1753-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D.<sup>ª</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 13 que los titulares de documentos históricos deberán comunicar su enajenación, cesión o traslado de forma previa y preescrita a la Consejería de Cultura.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántas comunicaciones de este tema ha recibido la Consejería, desde la promulgación de esta Ley hasta la presente fecha, en cada una de las provincias de la Región?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1754-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a depósitos de documentos históricos realizados en cada una de las provincias de la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyós*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1754-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 15 que los titulares de documentos históricos podrán depositarlos en un archivo público.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántos depósitos de documentos históricos se han realizado desde la fecha de la promulgación de la Ley hasta la presente, en cada una de las provincias de la Región?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1755-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de las medidas sobre custodia de documentos en cada una de las provincias de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyós*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1755-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 16 que la Consejería de Cultura dispondrá de las medidas necesarias para conjurar peligros ocasionados por deficiencias en el lugar de custodia de documentos.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿ En qué casos se ha dictado, desde la fecha de promulgación de esta Ley hasta la presente, las medidas aludidas en cada una de las provincias de la Región?

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1756-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen

García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1756-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 17 que la Administración Autónoma fomentará la compra y cesión de fondos del Patrimonio Documental castellano-leonés que se encuentran dentro o fuera del territorio de la Comunidad para su integración en los archivos del Sistema, y para la reintegración de los documentos de su Patrimonio que se encuentran depositados fuera de su territorio.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿En cuántos casos desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta la fecha, se han realizado compras, conseguido cesiones o reintegrado documentos desde fuera del territorio de la Comunidad, a cada una de las provincias de Castilla y León? ¿Qué ha hecho la Administración Autónoma para fomentarlo?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1757-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes de expropiación de patrimonio documental en peligro de deterioro, pérdida o destrucción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1757-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 18 que podrá declararse el interés social, a efectos de su expropiación, de los bienes del Patrimonio Documental de Castilla y León que corran peligro de deterioro, pérdida o destrucción.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿En cuántos casos, desde la entrada en vigor de la presente Ley hasta la fecha, se han iniciado en cada una de las provincias de Castilla y León expedientes de expropiación de patrimonio documental en peligro de deterioro, pérdida o destrucción?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1758-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a Fase de realización del Censo de Archivos de Castilla y León y del Inventario de fondos documentales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1758-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>ª</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 19 que la Consejería de Cultura procederá a la confección de un censo de los Archivos de Castilla y León y de un inventario de los fondos documentales que contengan especificando su microfilmación u otra forma de reproducción.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿En qué fase de realización están el Censo e Inventario mencionados?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1759-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.<sup>ª</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Archivos de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1759-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>ª</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 25 que la Consejería de Cultura podrá requerir a los archivos que conserven documentos pertenecientes a archivos de titularidad pública a que obligatoriamente entreguen dichos documentos.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Desde la promulgación de la Ley hasta la presente fecha, en cuántas ocasiones se han realizado requerimientos de este tenor en cada una de las provincias de Región?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1760-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a normativa sobre la integración de Archivos en el sistema de Castilla y León y convenios o conciertos suscritos a tal fin.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1760-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 50 que reglamentariamente se determinarán las condiciones de integración de Archivos en el Sistema de los Archivos incluidos por Ley en el mismo.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuándo va a dictarse esa norma? ¿Cuántos convenios o conciertos se han suscrito para integrar Archivos en el Sistema de Castilla y León?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1761-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, relativa a expedientes sancionadores resueltos desde la promulgación de la Ley de Archivos de Castilla y León en cada provincia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1761-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en su artículo 54 y siguientes las infracciones a la Ley y su régimen sancionador.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántos expedientes sancionadores se han resuelto, desde la promulgación de la Ley hasta la fecha en cada una de las provincias de la Región?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1762-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>a</sup>. Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez,

relativa a aceptación y fomento de donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1762-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García y D. Octavio Granado Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Ley de Archivos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de mayo de 1991, establece en Disposición Adicional Tercera que la Administración autonómica fomentará las donaciones, herencias y legados de documentos y archivos de titularidad privada.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántas donaciones, herencias o legados ha aceptado la Consejería de Cultura de documentos, y archivos de titularidad privada desde la promulgación de la Ley hasta la fecha, en cada una de las provincias de la Comunidad? ¿Qué ha hecho la Junta para fomentar dichas donaciones, herencias o legados?

Fuensaldaña a 1 de octubre de 1993

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1763-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime

González González, relativa a inauguración y puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1763-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León decidió en su día la construcción de *Edificios* donde se albergarían todos sus servicios territoriales con el laudable objetivo de facilitar su acceso a los usuarios. Para que cumplieran realmente las previsiones se tenían que lograr dos objetivos. En primer lugar que realmente «todos los servicios y por lo tanto también todos los funcionarios» tengan cabida en las nuevas instalaciones y, en segundo, que todo ello lo sea a un coste razonable, tanto en la inversión como en el mantenimiento. Evidentemente excluimos aquellos servicios como hospitales, guarderías, etc. no trasladables.

En León, y decidida en su momento la construcción del que es llamado «*edificio inteligente*», según las noticias que tiene este Procurador su coste se ha disparado, sobrepasando con creces su presupuesto inicial, e incluso se decidió, una vez comenzadas las obras, la construcción de una planta más de las previstas, lo que demuestra una grave *imprevisión* de la Junta de Castilla y León.

Al parecer su inauguración será en el próximo mes de Marzo y parece razonable que la Junta de Castilla y León tenga ya previstos todos los parámetros de su utilización y distribución y, desmintiendo así los rumores que existen entre los funcionarios, que apuntan a que el edificio ya se ha quedado pequeño y que no todos van a tener cabida en él. Por todo ello se formula la siguiente pregunta para la que se desea contestación por ESCRITO

¿Cuál es la fecha prevista para la inauguración y puesta en funcionamiento del Edificio de Servicios Múltiples de León?

¿Qué previsiones de ubicación de servicios, incluida la Delegación Territorial, tiene la Junta de Castilla y León en el nuevo edificio con expresión por servicios, del nombre de cada uno de ellos, organización actual, número de funcionarios, superficie aproximada y ubicación prevista?

¿Qué servicios y dependencias ya sea por ser hospitales, guarderías, etc. o por cualquier otra razón, no van a ser trasladables?

¿Qué superficie construida y útil, en total y por plantas, tiene el nuevo edificio?

Fuensaldaña, 5 de Octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1764-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre las convocatorias del Pleno del Consejo Regional de Acción Social, de las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales y de la presentación del Proyecto del Plan Regional de Igualdad de la Mujer.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1764-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Consejo Regional de Acción Social lleva sin reunirse en sesión plenaria todo el año 1993, sin cumplirse lo preceptuado en su Reglamento de Funcionamiento.

En las reuniones celebradas en 1992 se anunciaron por representantes de la Junta la revisión de los Planes Regionales de Acción Social, y la constitución de ponencias técnicas sectoriales para seguimiento de los Planes.

Durante este año, la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta incluso ha anunciado un nuevo Plan Sectorial de Igualdad de la Mujer, que no ha sido presentado al Pleno del Consejo, como tampoco se han dado cuentas del cumplimiento del vigente Plan del Sector Mujer. Incluso hay Planes Regionales, como el del sector de ex-reclusos y delincuentes, que están todavía inéditos, varios años después de aprobarse, porque no se ha ejecutado ninguna de las actuaciones previstas.

La desidia de la Junta en materia de Acción Social se traduce, una vez más, en el incumplimiento sistemático de sus obligaciones en esta materia.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León:

1.- ¿Cuándo va a convocarse el Pleno del Consejo Regional de Acción Social?

2.- ¿Cuándo van a convocarse las Ponencias de Seguimiento de los Planes Regionales?

3.- ¿Cuándo va a presentarse al Pleno del Consejo Regional el proyecto del Plan Regional de Igualdad de la Mujer?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1765-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con peticionarios y pagos de anticipos de girasol.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1765-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El artículo 5º del Reglamento 1765/92 CEE define las ayudas a las oleaginosas para la campaña 1993/4 dentro de los pagos compensatorios a cultivos herbáceos en el marco de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

En el artículo 11 del precitado reglamento se contempla la posibilidad de efectuar anticipos de los pagos compensatorios, siendo el artículo 8 de la Orden de 11 de Febrero 1993, el que fija el 30 de Septiembre como fecha límite para efectuar el precitado anticipo.

La gestión de estas ayudas durante la campaña actual la ha realizado la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en concreto las unidades provinciales (Sección de Agricultura), comarcas (S.A.C.) y regionales (Servicios de Agricultura) de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, realizando una contratación para el tratamiento informático con la empresa «El Corte Inglés», nada menos que por 77 millones de pesetas a pesar de que la Consejería ha invertido cientos de millones en sus propios servicios informáticos en los últimos años.

Durante los primeros días de Octubre los cultivadores de girasol han comenzado a recibir los anticipos correspondientes a sus declaraciones PAC, sin que en muchos casos concuerden sus cálculos con lo recibido, siendo frecuentes las peticiones de aclaración, quejas, etc., formuladas en las diferentes unidades de tramitación. Así mismo existe un número de cultivadores de girasol que no han recibido ni comunicación ni transferencia bancaria del anticipo sin causa aparente, todo ello crea en los agricultores una sensación de caos administrativo importante. Alguna OPA ha recomendado ya que se revisen minuciosamente las liquidaciones de los anticipos por las mismas razones.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuántos peticionarios son los cultivadores de girasol, cuántas son las Hectáreas sembradas y cuál es la cuantía de las ayudas solicitadas?

- ¿En qué situación se encuentran los pagos de anticipos de girasol?

- ¿En qué porcentaje del número total de solicitudes se han cometido errores en el pago de los anticipos?

- ¿Qué causas han originado estos errores y por qué no se han corregido entre el plazo de finalización de las solicitudes y el pago del anticipo?

- ¿En qué plazo se tiene previsto corregir y subsanar los errores y efectuar el pago del anticipo?

- ¿En cuánto se estima la responsabilidad de la Administración Autónoma según lo previsto en la Reglamentación Comunitaria?

- ¿Tiene prevista alguna decisión en relación con estas actuaciones para corregir en lo sucesivo estos errores?

Fuensaldaña, 7 de Octubre 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1766-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a cuantía de las inversiones y subvenciones concedidas al Municipio de Burgo de Osma con cargo a los presupuestos de 1991, 92 y 93, con expresión del importe pormenorizado y sistema de adjudicación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1766-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Daniel de Fernando Alonso, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A la vista de las diferentes y desiguales inversiones y subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, a los municipios de la región formulamos la siguiente pregunta:

¿A cuánto ascienden las inversiones y subvenciones concedidas por las distintas Consejerías al Municipio de Burgo de Osma con cargo a los presupuestos de 1991, 92 y 93, con importe pormenorizado de cada una de ellas y el sistema de adjudicación?

Fuensaldaña, 7 de octubre de 1993.

Edo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1767-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcós, relativa a extremos relacionados con labores de limpieza de montes y extinción de incendios forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Edo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Edo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1767-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Soria vienen produciéndose diversos incendios forestales, motivados por la falta de limpieza de los montes y en aquellos en los que se ha realizado esta limpieza, se han dejado los ramajes en el suelo, lo que en caso de incendio favorece su extensión, así como dificulta las tareas de extinción. Así como se ha constatado la ausencia de cortafuegos.

Se ha constatado en los citados incendios la falta de equipamiento de los retenes de la Junta, siendo los municipios próximos los que aportan la mayor parte de los recursos.

También se han comentado diversas consideraciones sobre el seguro innominal de la Junta para todos los voluntarios que participan en las labores de extinción de incendios.

Así, hemos podido leer en la prensa, concretamente el día 10 de noviembre de 1992, el anuncio por parte de la Diputación Provincial, de dotar la Junta de Castilla y León, con 200 millones a los 5 Parques Comarcales (Agreda, Almazán, Burgo de Osma, Olvega, S. Esteban).

Es evidente que la mejor época para tomar medidas correctoras es antes de que comience el próximo verano.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1.º ¿Se van a tomar medidas en nuestros montes para limpiarlos convenientemente y no dejar ramaje en el suelo?

2.º ¿Se van a abrir los cortafuegos precisos, manteniéndolos en las condiciones precisas para que cumplan con su cometido?

3.º ¿Existe un seguro innominal de la Junta de Castilla y León para todos los voluntarios que participan en las labores de extinción de incendios? ¿En qué supuestos? ¿Qué cobertura?

4.º ¿Piensa la Junta de Castilla y León subvencionar con los 200 millones anunciados a la Diputación Provincial de Soria, para el equipamiento de los miniparques comarcales citados?

5.º ¿Se van a adquirir por parte de la Junta vehículos, algún helicóptero, avioneta o cualquier tipo de aparato, que apoye a los retenes que actualmente cuenta con un material muy limitado, con objeto de extinguir los fuegos con mayor eficacia?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Edo.: *Juan Cerrada Marcos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1768-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a recuperación de la necrópolis judía de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Edo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Edo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1768-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la ciudad de Segovia se encuentra ubicada una necrópolis judía en la zona conocida como El Pinarillo, en la Cuesta de los Hoyos.

Esta necrópolis se compone de varios fosos o nichos, excavados en la tierra, en las laderas del Pinarillo, tal y como era su costumbre, y según opiniones expertas es única en su género en España.

El estado de conservación de este enterramiento judío es lamentable, no se ha realizado ninguna actuación de conservación, no se encuentra acotado ni señalizado, por lo que más parece la entrada de cualquiera de las numerosas cuevas existentes en la Cuesta de los Hoyos, que una necrópolis judía única en España.

En Septiembre del pasado año se celebraron en Segovia unas Jornadas sobre Cultura Sefardí, a cuya inauguración acudió el Consejero de Cultura y Turismo, quien visitó esta necrópolis y realizó unas declaraciones en las que se comprometió a su restauración.

Cuando se presentaron los Presupuestos de Castilla y León para 1993, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda para que se iniciaran los trabajos de recuperación en este año, pero esta enmienda fue rechazada por el Grupo Parlamentario del PP, y no se incluyó finalmente.

Ha pasado más de un año y de aquellas declaraciones del Consejero no se ha pasado a la actuación de la Junta de Castilla y León, y ni tan siquiera se tienen noticias de que se vaya a hacer algo en el futuro.

Pero lo que es innegable es la necesidad de acometer las obras necesarias para recuperar este importante vestigio de la historia de los judíos en Segovia y con ello pase a tener la relevancia histórica que tal yacimiento merece.

Por lo tanto es necesario que la Junta de Castilla y León pase de las palabras a los hechos y proceda a recuperar la necrópolis judía de Segovia.

PREGUNTA

1.- ¿Piensa la Junta de Castilla y León recuperar la necrópolis judía de Segovia?

2.- En caso afirmativo, ¿cuándo?

Fuensaldaña a 6 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1769-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a descoordinación y paralización de la construcción de viviendas sociales en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1769-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene en la ciudad de Palencia diferentes solares, alguno de ellos con suficiente entidad para construir más de 200 viviendas sociales o de promoción pública.

Las necesidades de viviendas sociales es ineludible en nuestra ciudad, para ello el Ayuntamiento cedió un solar a la Junta detrás del Centro Comercial «Las Huertas», en el que se deben construir más de 200 viviendas sociales, por cierto con gran lentitud puesto que la empresa adjudicataria F.C.C., aún no ha iniciado en serio las obras, al parecer, porque no hay consignación presupuestaria suficiente para este año.

Toda vez que la política de viviendas sociales es una responsabilidad de la Junta, y unas claras necesidades entre los ciudadanos.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- Una vez aprobado en P.G.O.U. y teniendo la Junta esos solares en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ¿A qué se debe la descoordinación con la Consejería de Fomento (como responsable de la construcción de viviendas sociales), para que no se inicien más viviendas de este tipo en la ciudad de Palencia, cuando existe suelo calificado adecuado por el planeamiento municipal y que corresponde a la Junta?

2.- ¿Cuál es el motivo para que la construcción de viviendas ya iniciadas, se encuentren en este momento paralizadas?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1770-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a extremos relacionados con la ejecución de la partida 02.07.55.761 Plan del Hábitat Minero del Presupuesto de 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1770-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Zenón Jiménez-Ridruejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1993 incluye en la Sección 02, Servicio 07, Programa 55, con-

cepto 761 Plan del Hábitat Minero la cantidad de 200 millones de pesetas.

A la vista del desarrollo de las actividades del citado programa se pregunta:

1.º ¿Qué cuantía global ha sido comprometida de dicha partida con los últimos datos que obran en poder de la Administración?

2.º ¿Qué proyectos, en qué municipios y con qué cuantía se incluyeron en tales compromisos?

3.º ¿Qué criterios ha sido utilizados para la asignación de tales recursos?

Fuensaldaña a 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: Zenón Jiménez-Ridruejo

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1771-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversificación de la terminología zonal de la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 1771-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En fechas pasadas, a lo largo del mes de Agosto, se ha remitido a los Ayuntamientos de nuestra provincia por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, una

circular sobre ayudas destinadas al fomento de inversiones forestales en explotaciones agrarias. El objetivo de la misma es dar a conocer a los ayuntamientos el citado Plan y que ellos sirvan de divulgadores del mismo. Nos parece correcto el objetivo y nos parece adecuado el que se potencien y coordinen estas actividades entre las diferentes administraciones, tal vez la objeción más clara es que no se tiene el mismo «mimo» con relación a otras administraciones de ámbito nacional y comunitario.

Pero no es éste el motivo de la pregunta, junto a esta documentación viene un mapa de la provincia de Salamanca -se adjunta- y lo más llamativo es el nombre que a las distintas zonas se les aplica: ¿Pinar-Centro?, ¿Dehesa-Sayago? ¿Sierra de Salamanca? y es sobre ello sobre lo quisiéramos saber:

- 1.º ¿A qué se debe esta terminología zonal?
- 2.º ¿Hay algún estudio previo que haya determinado que históricamente se han denominado así?
- 3.º ¿No creé la Junta que ya hay excesivas zonificaciones con diferentes nombres y que se refieren al mismo territorio?
- 4.º ¿No sería más razonable hacer coincidir las zonas: sanitarias, servicios sociales, etc, y darles el nombre que históricamente han venido ostentando?
- 5.º ¿Creen los servicios de la Junta que si un ciudadano escucha referirse a la zona «Pinar-Centro» o «Sierra de Salamanca» o «Dehesa-Sayago» para denominar espacios salmantinos sabrá a qué espacios se están refiriendo?
- 6.º ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para resolver este asunto?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1772-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Subvenciones concedidas a la asociación Salmantina de Agricultura de Montaña y al Grupo Ecologista El Alagón, en el Programa LEADER.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1772-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Entre las afortunadamente múltiples asociaciones que existen en la actualidad en la provincia de Salamanca hay dos que realizan importantes actividades en variados campos, son la ASOCIACION SALMANTINA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA y el GRUPO ECOLOGISTA EL ALAGON, ambas reciben subvenciones para la realización de las actividades que le son propias.

Por todo ello, quisiéramos saber:

1.º ¿Qué subvenciones han recibido cada una de las asociaciones señaladas a lo largo de los años 92 y lo que va del 93 por cualquier concepto y de cualquier Consejería de la Junta de Castilla y León: Programa LEADER....?

2.º Indíquese en la respuesta anterior: cuantía solicitada, cuantía concedida y objeto de la subvención.

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1773-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a temas sobre formación de jóvenes agricultores tratados en la Comisión de Programas Educativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1773-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

De la intervención del Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería en la Comisión Extraordinaria del ramo celebrada el pasado 30 de junio y en lo referido a formación de jóvenes agricultores habla de «formación reglada», de «formación de profesores» o de «adaptación de medios didácticos» entre otros temas. Para una mejor comprensión del tema quisiera saber:

1.º ¿Se ha tratado este tema en la Comisión de Programas Educativos?

2.º En caso afirmativo, ¿Qué conclusiones se han obtenido?

3.º En caso negativo, ¿Por qué no se ha hecho?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1774-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a programas desarrollados y Planes para el futuro sobre Formación del Profesorado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1774-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON**

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Desde que en las comparecencias del Sr. Director General de Educación en las Comisiones de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes en las que a pregunta de un Procurador presente en la Comisión referida a la Formación del Profesorado nos da una respuesta contundente y, a mi juicio, precipitada, siempre he tenido la duda de cuál es el verdadero objetivo que en esta materia tiene la propia Consejera, máxime cuando considero que la formación del profesorado en general y en temas referentes a Castilla y León en particular, es una de las claves que más contribuiría a la toma de conciencia regional.

Mi pregunta tiene doble intención, por una parte conocer lo que sobre el tema se ha realizado hasta la fecha y por otra conocer cuáles son los planes de futuro. Espero que se conteste con claridad y corrección ya que a algunas preguntas de este Procurador en estos temas se ha dado respuesta poco adecuada al talante que el Sr. Consejero muestra cuando se le aborda de forma personal.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Qué programas, que no sean las subvenciones a los MRPS, ha desarrollado la Juntas con los Centros de Profesores en los cursos pasados?

2.º ¿Ha habido alguna colaboración con los Centros de Profesores de cara a la formación del profesorado en temas castellano-leoneses?

3.º ¿Qué planes en temas de Formación del Profesorado tiene la Consejería para el inmediato futuro?

4.º ¿No cree la Consejería que sería imprescindible y prioritario, entre otras razones para mejorar la conciencia regional en nuestros niños y jóvenes, hacer programas o convenios de especial incidencia en las escuelas y en la formación del profesorado?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1775-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y Actas de la Mesa de Trabajo de Educación.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1775-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

Con fecha 3 de mayo firmaba el Sr. Consejero de Cultura y Turismo una respuesta a pregunta de este Procurador que suscribe en la cual hace unas valoraciones referidas a los resultados de la denominada Mesa de Trabajo en Educación en la que participaban los diferentes sectores educativos y la Dirección General de Educación.

Ha acabado el periodo lectivo y ya se han comenzado a publicar distintas valoraciones de las parte sobre los frutos de esa Mesa de Trabajo en Educación y por ello quisiera saber:

1.º ¿Cuántas reuniones de la Mesa de Educación se han celebrado hasta el día de la fecha? Indíquese fecha, lugar, orden del día, asistentes a cada una de ellas y la representación que ostentaban.

2.º ¿Se firmaron actas de las citadas reuniones? En caso afirmativo se solicita copia de las mismas.

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1776-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdos adoptados en la Mesa de Trabajo de Educación y valoración de los mismos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1776-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

En distintos medios de prensa de la Comunidad se han publicado a lo largo del mes de Julio declaraciones de los diferentes colectivos que han participado en las mesas de trabajo convocadas por la Dirección General de Educación. De las citadas declaraciones se deriva una «casi» total unanimidad: fue una buena iniciativa pero que no ha servido para nada. Las causas, a juicio de las citadas organizaciones han estado, entre otras, en el excesivo número de participantes o la indefinición del carácter de las mismas.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿A qué acuerdos se ha llegado en las citadas mesas de trabajo?

2.º Conocidos los acuerdos, ¿qué valoración hace la Consejería sobre los resultados de las mesas de trabajo?

3.º ¿Piensa continuar la Dirección General con estas reuniones sectoriales una vez se inicie el próximo curso académico?

Fuensaldaña a 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1777-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el

Convenio con la Fundación Universidad Empresa Valladolid (FUEVA).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1777-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formuló a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El día 16 de abril del presente año, en Valladolid, se firma un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León -a través de la Consejería de Cultura y Turismo- y la Fundación Universidad Empresa Valladolid (FUEVA).

Los objetivos que se marcaban iban desde el facilitar el intercambio de personas y programas, según el espíritu de Maastricht, hasta mejorar el conocimiento interregional de los distintos sistemas educativos.

Los compromisos que las partes asumían eran, por parte de la Junta, el abonar el 100% del presupuesto del programa (8.976.000 ptas) y por parte de FUEVA la organización de los viajes.

La base cuarta habla de plazos de vigencia y señala que hasta la finalización de las acciones, aunque en cualquier caso no más allá del 31 de Diciembre del presente año.

La base quinta habla, por último, de la creación de una comisión mixta formada por representantes de ambas entidades cuya finalidad es la de coordinar, seguir y evaluar los trámites previos, acciones y compromisos del programa.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿En qué fase se encuentra al día de hoy el desarrollo del presente convenio?

2.º- ¿Quiénes forman la comisión mixta por ambas partes?

3.º- ¿Cuántas veces se han reunido? ¿Qué acuerdos han tomado?

4.º- ¿Se han seleccionado ya los participantes? En caso afirmativo, ¿qué criterios de selección se han utilizado?

5.º- ¿Se ha dado conformidad a alguna otra actuación no contemplada en el presente convenio pero amparada por la base tercera y la disposición adicional?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1778-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la Universidad de la Experiencia (UE).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1778-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En respuesta a la pregunta 1341-II de ese mismo Procurador referida a la Universidad de la Experiencia (UE); se daban unas explicaciones por parte del Sr. Consejero, discutibles, como casi todo, y que tiempo tendremos en el período parlamentario que ahora iniciamos de hacerlo. De las respuestas a la citada pregunta cabe deducir que el Sr. Consejero persiste en la concepción «social» de la futura UE y por ello vinculado a su Consejería, frente a otras

posibles concepciones, igual de legítimas a juicio de este Procurador, que se vinculasen a «educación» o a «cultura», por ejemplo.

Al margen de esta breve introducción no es esa disquisición el objeto de las preguntas siguientes sino el de conocer en que se han concretado aquellas ideas en la actualidad. Sobre ésto quisiéramos saber:

1.º- ¿Existe alguna documentación escrita que permita conocer el soporte teórico/práctico de la UE en Castilla y León?

2.º- ¿Qué pasos ha dado hasta la actualidad la Consejería para la consolidación de la experiencia?

3.º- ¿Qué actividades tiene previsto para el curso que ahora comienza?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1779-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones para garantizar la implantación del sistema educativo en el mundo rural y recibir las transferencias educativas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1779-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En algunos medios de comunicación de ámbito regional han aparecido a primeros del pasado mes de Julio unas declaraciones del Sr. Director General de Educación en las

que parece hacer una especie de balance de su gestión en la Dirección General. Al igual que ya hiciera en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes persiste en la idea de que lo más importante en su departamento es entrevistarse con el Sr. Ministro. No es intención de este Procurador hacer juicios de valor sobre si «eso» es lo más importante o no, pero sí me parece preocupante que se utilice de manera permanente -pueden leer las actas de la comparecencia- esté hecho como cortina de humo para no ver el que yo creo que es el gran problema que no es otro que la preparación de nuestra Comunidad para la llegada de las competencias educativas.

Todas las afirmaciones que hace se refieren a carencias del MEC-Comunidades de primera especial, implantación del sistema educativo en el mundo rural... y hace una afirmación categórica «Yo garantizo que en el curso 94/95, con mi trabajo, esta Comunidad estará preparada para recibir toda la educación...»

1.º- ¿Qué medidas concretas para alcanzar estos objetivos están llevándose a cabo desde la Consejería?

2.º- ¿Qué inversiones y con qué cargo a qué programas se están realizando que permitan llevar a cabo estas medidas?

3.º- ¿Qué personas las están realizando?

4.º- ¿Cómo prevé conectar la Formación Profesional al mundo rural para facilitar la estabilidad de la población?

5.º- ¿En qué consisten los estudios de proyección de la población por comarcas hasta el año 2010 referidos a infraestructuras educativas, profesorado, etc, que se están realizando?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1780-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Planes de la Consejería de Agricultura y Ganadería para adaptarse a las directrices de la LOGSE.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1780-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

En el Diario de Sesiones nº 211 que transcribe la Comisión Extraordinaria de Agricultura y Ganadería en la que comparece el Sr. Consejero, al exponer el Programa de Capacitación (Página 5324) dice: «Respecto a la formación reglada para jóvenes, y teniendo en cuenta que la misma está regulada por el Ministerio de Educación y Ciencia, se dará preferencia a la adaptación a las nuevas directrices de la LOGSE, a la formación de los profesores que vayan a desarrollar las enseñanzas y a la mejora y adaptación de las instalaciones y medios necesarios didácticos».

Con el ánimo de clarificar este párrafo quisiera formular las siguientes preguntas:

1.º- ¿Qué planes tiene en marcha la Consejería de Agricultura y Ganadería para adaptarse a las nuevas directrices de la LOGSE?

2.º- ¿Qué programas de formación del profesorado de las Escuelas de Capacitación Agraria (ECA) de la Comunidad tiene en funcionamiento?

3.º- ¿Qué proyectos de adaptación de las instalaciones tiene la Consejería para las ECA de la Comunidad?

4.º- ¿Cómo prevé adaptar los medios didácticos de las ECA?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1781-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicaciones depositadas en el almacén de la Consejería de Cultura y Turismo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1781-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo dispone en las dependencias de la misma de un almacén en el que se encuentran depositados una serie de ejemplares de las diferentes publicaciones que la propia Junta realiza.

Este Procurador quisiera saber, a la fecha de presentación de esta pregunta los siguientes extremos referidos a las publicaciones.

Por todo ello, se pregunta:

- Publicaciones que se encuentran depositadas en el almacén de la Consejería con expresión de: título, número de ejemplares de cada título y fecha de la edición.

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1782-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reuniones y acuerdos de la Comisión de Coordinación de programas y servicios educativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1782-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

El 16 de febrero de 1993 publicaba el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León el Decreto 28/93 de 11 de febrero por el que se regula la coordinación de los diferentes programas y servicios educativos de la Junta.

El Decreto articula una Comisión de Coordinación y le da dos meses para su constitución. Decreta que se reunirán tantas veces sean necesarias a petición de su Presidente o de cualquiera de sus miembros. Sobre esto quisiéramos saber:

- 1.º- ¿Cuántas veces se ha reunido?
- 2.º- Fechas de reunión, lugar de la misma y participantes.
- 3.º- ¿Qué decisiones se tomaron como consecuencias de las reuniones mantenidas?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1783-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la restauración del Priorato de Santa Cruz de Ribas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1783-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

En el término de Ribas de Campos, provincia de Palencia, existe un Priorato, Premonstratense, llamado de Santa Cruz de Ribas, que conserva, una iglesia de tres naves y una interesante sala capitular, aneja, cuadrada, con ricos capiteles, decorados con motivos vegetales y animales.

Este Cenobio, de propiedad privada desde la desamortización, se encuentra en un estado de lamentable abandono, corriendo todo tipo de riesgos, para vergüenza de propios y extraños, que lo visitan.

Teniendo la Junta la responsabilidad de proteger y salvaguardar nuestro Patrimonio y que sería una grave responsabilidad el tener que lamentar a posteriori, la pérdida de un monumento más.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Para cuándo tiene la Junta de Castilla y León previsto restaurar y proteger el priorato de Santa Cruz de Ribas?

Fuensaldaña a 5 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1.993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1784-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a ocultación de una torre califal en Noviercas por la construcción de un frontón cubierto.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1784-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Cerrada Marcos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la localidad de Noviercas se está construyendo un frontón cubierto que está incluido en los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Dicho frontón oculta parcialmente una de las señas de identidad más importante de la citada localidad, una torre califal del siglo XI (aproximadamente) resultando además «antiestético», con el agravante de disponer en estas localidades de cultivo cerealista de abundante suelo, o por lo menos del suelo suficiente para buscar una ubicación mucho más adecuada.

Dicho frontón con cubierta tiene un color llamativo que provoca, no sólo la ocultación del monumento, si no el contraste menos aconsejable para el Patrimonio de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1.º- ¿Piensa la Junta de Castilla y León investigar este caso?

2.º- ¿Tomarán las medidas pertinentes para evitar que se oculte la torre histórica?

3.º- ¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna medida correctora para aplicar y cumplir, por quien corresponda, evitando la decoración «antiestética» del edificio histórico descrito?

Fuensaldaña a 7 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Cerrada Marcos*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1785-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a memorias editadas por la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**P.E. 1785-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Málaga Guerrero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Este Procurador ha recibido diversas memorias editadas por la Junta de Castilla y León, de diversas Consejerías.

#### PREGUNTA:

1.º- ¿Qué Consejerías han realizado dichas memorias desde el comienzo de la legislatura?

2.º- ¿Cuál es el número de memorias que ha realizado cada Consejería en este tiempo?

3.º- ¿Cuánto ha costado editar cada ejemplar en las distintas Consejerías?

Fuensaldaña a 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Octubre de 1993, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1786-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D<sup>ª</sup>. Leonisa

Ull Laita y D. Julián Simón de la Torre, relativa a declaraciones del Delegado Territorial de la Junta en Burgos sobre cantidad por contribución urbana adeudada al Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Octubre de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 1786-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Leonisa Ull Laita, y D. Julián Simón de la Torre, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El pasado 6 de octubre el Delegado Territorial de la Junta en Burgos visitó la ciudad de Aranda de Duero, manteniendo una reunión con el Ayuntamiento; tras la misma y como recogen los medios de comunicación realizó distintas manifestaciones en las que aclaró la postura de la Junta respecto a contenciosos de la misma con el ayuntamiento con frases tan ilustrativas como:

- El Ayuntamiento lo tiene «CRUDO» para cobrar los 70 millones de ptas. que le adeuda la Junta en calidad de contribución urbana...»

- «...Me gustaría que la deuda quedara saldada pronto, pero también quisiera que el Ayuntamiento tratara igual a todos... «

Ante estas afirmaciones, así como su reconocimiento respecto al desconocimiento sobre el expediente del deslinde de cañadas, la cesión de parcelas que la Junta tiene en Aranda, el colector margen izquierda, etc. los procuradores abajo firmantes preguntan:

1.º- ¿Comparte la Junta de Castilla y León la definición dada por el Delegado Territorial de que el Ayuntamiento de Aranda lo tiene «crudo» para cobrar lo que la Junta le debe?

2.º- ¿Cree la Junta de Castilla y León que la definición de «crudo» es la que debe de utilizarse desde la responsa-

bilidad institucional cada vez que alguien reclame una deuda reconocida de la Junta?

3.º- ¿Piensa la Junta de Castilla y León pagar la deuda de 70 millones que en calidad de contribución urbana debe al Ayuntamiento de Aranda de Duero? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué plazo?

4.º- ¿Cuáles son los motivos para no haber abonado los 70 millones que debe la Junta hasta el momento?

5.º- ¿Cree la Junta que es correcta la afirmación de que el Ayuntamiento de Aranda no trata igual a todos? En caso afirmativo, ¿en qué datos contrastados lo basa? En caso negativo, ¿piensa la Junta «indicar» al Delegado Territorial la conveniencia de no hacer ese tipo de afirmaciones gratuitas?

6.º- ¿Considera la Junta que entre las funciones del Delegado Territorial está la de juzgar a los Ayuntamientos elegidos por sufragio universal, libre y secreto?

7.º- ¿Piensa la Junta trasladar al Delegado Territorial en Burgos la información necesaria de los asuntos pendientes entre el Ayuntamiento de Aranda y el Ejecutivo Regional para que hipotéticas y futuras visitas, el Delegado pueda contestar algo más que «desconozco el tema y su situación»?

Fuensaldaña a 8 de octubre de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Julián Simón de la Torre*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

#### V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

##### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con las atribuciones que respecto al personal eventual me confiere el artículo 26. 1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de la presente Resolución se hace público el cese de D.ª María José León de la Riva como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

##### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con las atribuciones que respecto al personal eventual me confiere el artículo 26. 1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de

la presente Resolución se hace público el cese de D.<sup>a</sup> Lourdes Burgueño Gutiérrez como Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con las atribuciones que respecto al personal eventual me confiere el artículo 26. 1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta conjunta de los Excmos. Sres. Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D.<sup>a</sup> María José León de la Riva Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León con efectos económicos de 7 de Octubre de 1993.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con las atribuciones que respecto al personal eventual me confiere el artículo 26. 1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta conjunta de los Excmos. Sres. Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D.<sup>a</sup> Lourdes Burgueño Gutiérrez Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León con efectos económicos de 7 de Octubre de 1993.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Octubre de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*